

Contenido Dudas

Consulta 1	7
Consulta 2	7
Consulta 3	7
Consulta 4	7
Consulta 5	8
Consulta 6	8
Consulta 7	8
Consulta 8	8
Consulta 9	8
Consulta 10	8
Consulta 11	8
Consulta 12	9
Consulta 13	9
Consulta 14	9
Consulta 15	9
Consulta 16	9
Consulta 17	10
Consulta 18	10
Consulta 19	10
Consulta 20	10
Consulta 21	10
Consulta 22	11
Consulta 23	11
Consulta 24	11
Consulta 25	11
Consulta 26	11
Consulta 27	12
Consulta 28	12
Consulta 29	12
Consulta 30	12
Consulta 31	12
Consulta 32	13
Consulta 33	13
Consulta 34	13

Consulta 35	13
Consulta 36	13
Consulta 37	14
Consulta 38	14
Consulta 39	14
Consulta 40	14
Consulta 41	14
Consulta 42	14
Consulta 43	15
Consulta 44	15
Consulta 45	16
Consulta 46	16
Consulta 47	17
Consulta 48	17
Consulta 49	17
Consulta 50	18
Consulta 51	18
Consulta 52	18
Consulta 53	19
Consulta 54	19
Consulta 55	19
Consulta 56	19
Consulta 57	20
Consulta 58	20
Consulta 59	20
Consulta 60	20
Consulta 61	21
Consulta 62	21
Consulta 63	21
Consulta 64	21
Consulta 65	21
Consulta 66	22
Consulta 67	22
Consulta 68	22
Consulta 69	22
Consulta 70	22

Consulta 71	23
Consulta 72	23
Consulta 73	23
Consulta 74	24
Consulta 75	24
Consulta 76	24
Consulta 77	24
Consulta 78	24
Consulta 79	25
Consulta 80	25
Consulta 81	25
Consulta 82	25
Consulta 83	25
Consulta 84	25
Consulta 85	26
Consulta 86	26
Consulta 87	27
Consulta 88	27
Consulta 89	27
Consulta 90	27
Consulta 91	27
Consulta 92	27
Consulta 93	28
Consulta 94	28
Consulta 95	28
Consulta 96	28
Consulta 97	28
Consulta 98	29
Consulta 99	29
Consulta 100	29
Consulta 101	30
Consulta 102	30
Consulta 103	30
Consulta 104	30
Consulta 105	31
Consulta 106	31

Consulta 107	31
Consulta 108	31
Consulta 109	31
Consulta 110	32
Consulta 111	33
Consulta 112	33
Consulta 113	33
Consulta 114	33
Consulta 115	34
Consulta 116	34
Consulta 117	35
Consulta 118	35
Consulta 119	35
Consulta 120	36
Consulta 121	36
Consulta 122	36
Consulta 123	36
Consulta 124	36
Consulta 125	37
Consulta 126	37
Consulta 127	37
Consulta 128	37
Consulta 129	38
Consulta 130	38
Consulta 131	38
Consulta 132	38
Consulta 133	39
Consulta 134	39
Consulta 135	40
Consulta 136	40
Consulta 137	40
Consulta 138	40
Consulta 139	40
Consulta 140	41
Consulta 141	41
Consulta 142	41

Consulta 143	42
Consulta 144	42
Consulta 145	42
Consulta 146	42
Consulta 147	42
Consulta 148	43
Consulta 149	43
Consulta 150	43
Consulta 151	43
Consulta 152	44
Consulta 153	44
Consulta 154	44
Consulta 155	45
Consulta 156	45
Consulta 157	45
Consulta 158	45
Consulta 159	46
Consulta 160	46
Consulta 161	46
Consulta 162	46
Consulta 163	46
Consulta 164	47
Consulta 165	47
Consulta 166	47
Consulta 167	47
Consulta 168	47
Consulta 169	47
Consulta 170	47
Consulta 171	48
Consulta 172	48
Consulta 173	48
Consulta 174	48
Consulta 175	48
Consulta 176	49
Consulta 177	49
Consulta 178	49

Consulta 179	49
Consulta 180	49

Consulta 1

Del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En la descripción del punto 'K. Criterios de Adjudicación' apartado 'Criterios sometidos a juicio de valor', en el título del ítem 1 se nombra que se valorará la 'Memoria Técnica, Metodología de Ejecución y Formación' (de 0 a 40 puntos). Sin embargo, el sumatorio de la valoración a las respuestas a los Módulos Funcionales en la 'Memoria Técnica' ya cumple el máximo de 40 puntos dedicados a ese apartado, y no se especifica la valoración establecida para la 'Metodología de Ejecución y Formación'.

Por lo tanto, ¿cómo y hasta cuánto se valora la 'Metodología de Ejecución y Formación'?

Se considera que una correcta implantación de los Módulos funcionales lleva incluida la Metodología de Ejecución y Formación.

El peso asignado a cada área funcional debe servir al licitador interesado para tomar conocimiento de la importancia relativa de las diferentes áreas funcionales.

Consulta 2

Del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Para la prueba piloto se aporta por parte del CABB un fichero con 903 facturas para realizar la simulación de la facturación. Vemos que en el fichero las fechas de lectura abarcan desde enero del 2017 hasta agosto del mismo año. La definición de las tarifas, sin embargo, es trimestral. Por lo tanto, necesitaríamos saber: en dicho ámbito temporal (enero 2017 - agosto 2017), ¿se factura un solo periodo de duración variable para cada abonado, o tres trimestres naturales con prorrateo en los que sean parciales?

Cada cliente (factura) lleva el período de facturación (fecha desde / fecha hasta). Por tanto, cada cliente se facturará en función de su período (en todos los casos, el período ronda los noventa días).

Aunque se han añadido registros al fichero de la prueba de facturación, en todos los 903 casos que se mencionan el período completo de facturación es del año 2017.

Lo que se denomina en la definición de tarifas como "trimestral" es que el nº de días en los casos de tipo de importe base de la factura sea "V" es de 90 días (esto es, el precio que aparece en la línea de la tarifa se corresponde con 90 días. Si el período facturado es mayor o menos se prorrateará el importe correspondiente a dicho período).

Por otra parte, lo que se denomina en la definición de tarifas como "Período de validez" es el período de tiempo (normalmente un año) en el que se aplica este precio. No tiene nada que ver con el período facturado.

Consulta 3

Para el correcto registro de los importes percibidos por cada concepto y la aplicación del IVA correspondiente, nos es preciso distinguir los conceptos que terminarán siendo un ingreso real para el CABB y cuáles terminarán destinados a Diputaciones, Eusko Jaurlaritza, etc.

En el documento original de "Prueba de facturación" estaba mal el dato del IVA de varias tarifas. Ya se ha corregido.

El IVA es independiente del destinatario final del concepto facturado. Simplemente, hay que aplicar lo que se indica en la definición de tarifa.

Consulta 4

La Carátula del PCAP indica como Precio de Licitación 5.000.000 €, mientras que la suma de los importes máximos de cada uno de los componentes de la Proposición Económica, aplicadas las unidades indicadas, asciende a 6.920.000 €. ¿Son de aplicación todos los límites de cada apartado de la proposición y, además, el límite global de 5 millones de euros?

Si

Consulta 5

El entorno tecnológico del CABB recogido en los Pliegos indica el uso de Internet Explorer 11 como navegador estándar. Este producto de Microsoft no dispone de soporte ni actualizaciones desde 2016, salvo las de seguridad. ¿Tiene el CABB planteado el uso de navegadores alternativos?

Contestado en el documento de corrección de erratas.

Consulta 6

Del Anexo III Funcional:

a) La enumeración de requisitos tiene saltos, en los que en suma faltarían 8 requisitos. Los requisitos que ocuparían esos saltos son los siguientes: RQ-072, RQ-073, RQ-074, RQ-083, RQ-107, RQ-183, RQ-222, RQ-321. ¿No han de tenerse en cuenta?

Se trata de un error en la numeración. No hay que tenerlo en cuenta.

Consulta 7

b) En la leyenda localizada al final del listado de requisitos aparece la característica ‘M: Mejora’, aunque no aparece acompañando a ningún requisito. Solicitamos confirmar si el texto está completo o no y, en su caso, facilitar el texto omitido.

El Requisito identificado como “Mejora” (M) es aquel que no resulta necesario cumplir en la oferta efectuada y, que, a pesar de ello, su no cumplimiento no supondría una disminución en la valoración técnica.

En el documento de requisitos funcionales aprobado definitivamente junto al Pliego de Condiciones Administrativas no se ha identificado ningún requisito como M.

Consulta 8

c) Existen requisitos que, en el listado de Alcance Funcional que acompañaba al anterior pliego, figuraban como marcados en rojo y ahora ya no lo hacen, sino que lo hace el requisito situado justo a continuación de ellos. ¿Puede ser esto un error?

El documento publicado en la licitación es correcto y no contiene errores en ese sentido.

Consulta 9

a) ¿Tendrá que trabajar todo el equipo técnico en las instalaciones del Consorcio, o sólo durante la fase de implantaciones del proyecto?

Es necesario que durante la fase de implantación haya personal del adjudicatario en las instalaciones del CABB. Pero una vez implantado no se cree necesario que el personal del adjudicatario esté en las instalaciones del CABB (salvo algo extraordinario), ni se ha planificado la reserva de espacios para ello.

Consulta 10

b) ¿Se exige que algunos de los técnicos den el servicio en las instalaciones del Consorcio permanentemente en la fase de Implantación?

Dependerá de la forma en la que se desarrolle la implantación. Pero creemos que será necesario que siempre haya alguien en las instalaciones del CABB.

Consulta 11

c) ¿Se exige que los técnicos de mantenimiento en los 10 años siguientes a la implantación estén ubicados en las instalaciones del Consorcio? Si es así, ¿cuántos técnicos tiene que desarrollar su trabajo en el Consorcio?

No. El servicio de mantenimiento puede ser online aunque si se exige que, en caso de necesidad, haya un técnico en las instalaciones del CABB en una hora.

Consulta 12

En la introducción del Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares, se nombra qué puede darse el caso de solicitar desarrollos evolutivos motivados por cambios en la legislación vigente, otros cambios de municipios, etc. ¿Se pueden especificar qué casos concretos de cambios se pueden solicitar?

Todos los cambios evolutivos adoptados por competencia y decisión exclusiva del CABB, los adoptados por los ayuntamientos consorciados y los debidos a la entrada al sistema de nuevos municipios (si es necesario algún evolutivo al incorporar algún condicionante nuevo), NO serán asumidos dentro del mantenimiento y se podrán facturar como bolsa de horas

El resto de los cambios legislativos y/o de cualquier normativa, con origen por ejemplo en la Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco, Gobierno estatal y Unión Europea Sí estarán incluidos en el mantenimiento.

Consulta 13

¿Qué tipo de automatismo solicita el CABB para realizar la migración final entre las tres plataformas de producción test y desarrollo?

Test: se migrarán automáticamente tanto datos como programas todos los días desde producción.

Desarrollo: no habrá automatismo. Habrá un procedimiento de migración total de datos desde producción, que se ejecutará a petición, sin parada del servicio. Y se permitirá pasar programas desde producción a desarrollo y viceversa, a petición.

Consulta 14

¿Se puede solicitar información de la media anual o mensual sobre el procedimiento correctivo actual y sobre el evolutivo con datos concretos del tipo de intervenciones en el sistema actual y recibir información de ese tipo de correcciones y evoluciones del Software?

El sistema actual en un desarrollo a medida.

El mantenimiento correctivo (programas y datos) es frecuente. Se producen peticiones de usuarios y ayuntamientos.

Pero el principal motivo de mantenimiento evolutivo es cuando se publica (normalmente a final de año) las ordenanzas reguladoras del servicio del CABB y de los ayuntamientos. No siempre ni en todos los ayuntamientos se produce una necesidad de evolutivo. Se entiende que la publicación de la actualización de los precios de las tarifas no se trata de un evolutivo.

Consulta 15

¿Sería posible mantener una reunión con los técnicos de CABB, para poder valorar y verificar los equipos hardware y configuración software actuales, y la problemática de la doble instalación de 2 CPD's de CABB en Albia y en Uribitarte, con todos los equipamientos que tiene el CABB y los que solicita en este pliego?

Se publicará una fecha de convocatoria para la visita de las instalaciones y el que quiera se apunta

Consulta 16

¿Existe posibilidad de bajar penalizaciones? (por ejemplo, no dejando sólo la obligación de atender en un plazo pero no a su resolución?)

Se ha dado una nueva redacción a este tema en el pliego.

Consulta 17

¿Cuál es la diferencia entre reclamación inmediata y urgente?

Nueva redacción: “fuera del horario de trabajo solo se plantea como “inmedidata” una posible avería HW o SW de base”

Las penalizaciones por ANS y las penalizaciones por faltas leves / graves tienen duplicidades?. Esto convendría que estuviese claro para poder evaluar adecuadamente el riesgo que se asume, factor este primordial a la hora de presupuestar

No. Una vez puesto en marcha el producto, cualquier anomalía, error o consulta entra dentro de las casuísticas del ANS

Consulta 18

Aclarar cuál es su tope, si los 5MM o los 6.920.000 que salen de sus partidas.

El importe de licitación es de 5MM.

El cuadro de precios indica el precio máximo de cada apartado, sabiendo que si en un precio se va al máximo se debería compensar en otro precio para no sobrepasar el tipo de 5 millones de euros.

Consulta 19

El HW y las licencias si bien lo piden para 620.000 abonados, en otro sitio se habla de 535.000 y en otro el doble para el HW.Cuál es la razón de estas diferencias?

Actualmente, el CABB tiene 532.000 clientes, con una expectativa de crecimiento en los próximos meses de unos 30.000 clientes más. Por tanto, en el momento de la puesta en marcha del producto la cifra de clientes se prevé que puede ser de 565.000. La cifra de 620.000 se plantea como máximo posible hasta el final de la vida útil del producto.

En el caso, por ejemplo de que se licencie a partir del número de abonados (entendidos como “puntos de suministro”), en la oferta se establecerá un precio unitario que, aplicado sobre los 620.000 potenciales puntos de suministro a los que dar cobertura, resulten como máximo 1,5 millones de euros

El doble del HW se refiere a la capacidad de almacenamiento y proceso.

Consulta 20

Encarece porque están pidiendo migración completa del 100% de la información y también hacer extracción.

Traspaso efectivo del 100% de la información existente en el sistema actual, sin merma alguna en la calidad del dato. Puede ser que la migración sea sólo de los registros de la base de datos (adabas), no de documentos, etc. en cuyo caso convendría aclararlo de esta manera.

Será el adjudicatario el que marque la manera de incorporación de los datos (formatos de ficheros planos, datos, etc).

Se especifica en el punto 3.1.5, en el apartado RQI1

Se estima una migración de documentos de los últimos 5 años, así como la migración de registros y asientos de la BBDD (adabas) será total. La extracción la haría el personal del CABB. Debería no incluir extracción de datos por desconocer los modelos de datos origen

Consulta 21

Reducir la migración del 100% a los últimos 5 años, y/o detallar que tipo de documentos debe ser total. ¿Esto es así?

La extracción de datos la hará el personal del CABB. El nuevo sistema debe ser capaz de reproducir, al menos, los ficheros de datos que generan los documentos: facturas, contratos, cartas, ficheros de datos a exportar, listados, etc.

Consulta 22

Limitaciones con el Navegador, colocan IE 11 (a día de hoy ese navegador no es muy compatible con HTML5 y librerías que utilizamos).

Se menciona ese navegador dentro del “entorno tecnológico actual del CABB”. En el pliego se indica “es el licitador el que debe especificar el diseño del entorno tecnológico que propone para la implantación de su solución”. Aquí se incluiría el navegador que el licitador estime necesario o conveniente.

Además, se ha añadido un párrafo

El entorno tecnológico deberá evolucionar en función de los estándares del mercado en cada momento.

Consulta 23

Los evolutivos por cambio de legislación o normativa que no se hubiese adoptado por competencia y decisión exclusiva del CABB, o entrada al sistema de nuevos municipios, clientes, productos o conceptos a facturar, dentro del plazo del contrato, serán asumidos dentro del mantenimiento, y no se facturaran como bolsa de horas.

Sería posible aclarar / concretar un poco más en el sentido de dejar fuera cambios no solo motivados por sus decisiones sino también por los de los ayuntamientos que conforman el Consorcio.

Todos los cambios evolutivos adoptados por competencia y decisión exclusiva del CABB, los adoptados por los ayuntamientos consorciados y los debidos a la entrada al sistema de nuevos municipios (si es necesario algún evolutivo al incorporar algún condicionante nuevo), NO serán asumidos dentro del mantenimiento y se podrán facturar como bolsa de horas

Consulta 24

Esta exigencia de servicio, con las tasas de servicio que se especifican y sus niveles de sanción (requiere para cumplir con las mismas la dedicación de dos o tres personas de forma específica), debería llevar asociada una partida específica dada su importancia. Está incluida en alguna partida?. En caso afirmativo, en cuál?

Dicho servicio queda cubierto por los siguientes ítems de la tabla de precios:

- Mantenimiento licencias de aplicación (ítem 4)
- Mantenimiento de Hardware (ítem 5)
- Mantenimiento de Software (ítem 6)

En consecuencia, integran el precio máximo de 5 millones de euros del proyecto.

Consulta 25

A3 - Verificación de la información del piloto ¿Hay algún tipo de incongruencia en los datos del proyecto Prueba Piloto? Observamos períodos de facturación muy largos y otros de un solo día.

Se ha detectado algún error en los datos de dicho fichero que ya se han subsanado en una nueva versión de dicho fichero ya puesta a disposición de los interesados.

No obstante, los períodos son correctos. La facturación debe cubrir distintos tipos de períodos y facturas.

Consulta 26

¿Qué Metodología está utilizando ahora mismo el CABB? ¿Qué metodología es la que más le interesa utilizar al CABB en este proyecto?

Se deberá seguir, como referencia, los estándares PMI de gestión de proyectos, aunque estamos abiertos a la metodología que considere más conveniente el adjudicatario para la implantación del producto.

La herramienta para la gestión de proyectos que se utiliza en el CABB es el PLM (Windchill)

Consulta 27

¿Qué modelo de gestión está ahora utilizando CABB y cual le gustaría utilizar?

En concepto de modelo de Calidad estamos usando ITIL. Pero estamos abiertos al modelo que considere más conveniente el adjudicatario.

Consulta 28

Si los presupuestos de cada uno de los 10 años de mantenimiento tienen unos presupuestos de entre 225.000 y 285.000 Euros año, y en el pliego indican que los precios unitarios máximos para Mantenimiento Hardware (100.000 año), Mantenimiento Licencias de Aplicación (150.000 año), Mantenimiento Software (80.000 año), lo que puede sumar un máximo de 330.000 Euros año ¿de dónde se va a sacar el presupuesto para asumir estos posibles costes anuales?

El importe total de ofertado no deberá superar el tipo de la licitación. La suma total de los importes máximos unitarios es mayor. El licitante deberá ajustar sus precios, sabiendo que, si en algún precio unitario va al máximo, tendrá que reducir el precio de uno o varios del resto de los precios unitarios.

El importe del “mantenimiento anual” que se plantea en el cuadro de precio del punto 9 incluye el mantenimiento HW, SW y producto (licencias de la aplicación).

Consulta 29

Y ¿de dónde se va a sacar el presupuesto para cubrir el coste de las 6.000 horas para la Bolsa de horas de nuevos desarrollos NO Planificados (6.000x40=240.000 Euros), o el coste de las 6.000 horas de la Bolsa de Horas de Asistencia Técnica personal formado en Actual Aplicación SIGA (6.000x30=180.000 Euros)?

El precio de 40€ y de 30€ es el máximo. El licitante deberá de ofertar un precio que, sumado con el resto de los importes unitarios no debe superar el tipo de la licitación.

Supuesto que se realiza la oferta a los 30euros/hora a los que se hace referencia en la propia pregunta, cuyo coste ascendería a 180.000 euros, los mismos forman parte del precio del contrato y, se percibirán conforme se vayan solicitando y gastando por parte del CABB.

Consulta 30

¿Realmente se van a aplicar esas penalidades tan altas en el caso de que haya requisitos que se hayan dado como de Serie y que no estén incluidos en el Pliego, y que se deban desarrollar en la fase de implantación?

Las penalidades sólo se aplicarán cuando un licitante declare en su memoria técnica que su producto cumple un requisito Serie y no sea así.

Si un licitante declara que su producto no cumple de Serie con un requisito así especificado y debe desarrollarlo, se valorará en el informe técnico de la oferta, pero no dará lugar a ninguna penalidad.

Consulta 31

Acuerdos de nivel de Servicios: ¿Cuál es el Horario en el que se debe prestar el servicio de atender reclamaciones desde las 8h a las 18h (Especificado en prescripciones técnicas) o desde las 7h a las 18h (especificado en cláusulas administrativas)?

De 8h a 18h. La referencia de 7h a 18h es un error.

Consulta 32

Creemos que las penalizaciones por resoluciones por incidencias, en las cuatro tipologías, Inmediata, urgente, Anomalías o consultas, son altamente exigentes y con un posible coste muy alto. Esto es un riesgo muy importante.

Se ha redactado el punto 23.2 del documento "2124-PT.pdf" de forma más detallada.

Consulta 33

¿NO está aceptada la Subrogación del Contrato o del personal, o de ninguna de las dos?, porque en el pliego se habla de hacerse cargo de dos personas y hay un Anexo VIII en el que se exige la subrogación de personal

No existe ningún tipo de subrogación de personal.

Las dos personas a las que se refiere la pregunta suponemos que son las del precio 8. Esas personas terminarán su tarea con la puesta en marcha del producto.

Consulta 34

A partir del 5º año de Mantenimiento se licitará el nuevo hardware con nuevo presupuesto del CABB, ¿Qué proveedor quedará liberado de ese coste de mantenimiento hardware el nuevo Proveedor que licite el nuevo hardware, o el adjudicatario de este pliego SIGA para los 5 años restantes del 6º al 10º?

El adjudicatario de este pliego SIGA quedará liberado del mantenimiento del nuevo HW

Consulta 35

En el caso de que el adjudicatario de este pliego concursa y gane el nuevo suministro del nuevo hardware ¿Quién asumirá el coste del mantenimiento del hardware del 6º al 10º año, ¿el Consorcio con nuevo presupuesto o el Adjudicatario del hardware, liberando de ese coste al Adjudicatario del SIGA?

Tal y como se plantea la pregunta, el adjudicatario de este pliego y del suministro del nuevo HW sería el mismo, pero con dos contratos diferentes con el CABB uno para cada licitación, y el mantenimiento del nuevo HW estaría a su cargo.

Consulta 36

Durante el periodo de migración y puesta en marcha del nuevo SIGA, el pliego dice que el Adjudicatario incluirá en su equipo de trabajo a dos personas formadas en la actual SIGA del CABB: ¿Quiénes son esas dos personas? ¿Qué perfiles tienen?

Tal y como se establece en el pliego de condiciones, deben ser trabajadores formados en el uso de la actual aplicación informática (SIGA). Si el adjudicatario lo necesitara, podría acceder a una relación de personas que cumplen dicho requisito y, seleccionar dos de ellas.

¿Quién asume el coste de esas dos personas?

El coste lo asume el adjudicatario.

A su vez, el adjudicatario está determinando el coste de su oferta económica, estableciendo el precio/hora que traslada al CABB por dichas personas. (punto 8 del cuadro de precios). El perfil será administrativo.

¿trabajan en plantilla del CABB, o en otra empresa?

Será personal contratado ad hoc por el adjudicatario. Obviamente, han trabajado temporalmente en el departamento comercial del CABB o en alguna de las empresas en las que se ha externalizado algún proceso (por ejemplo, Call Center, mantenimiento del propio SIGA, etc...).

¿Se las debe contratar en la plantilla del adjudicatario durante esos dos años?

A priori sí. Aunque cualquier otra forma de relación laboral/mercantil ajustada a la legalidad sería admisible (no le corresponde al CABB establecer cuál).

¿Y después de esos dos años que pasa con esas dos personas?

No cabe anticipar la respuesta. Dependerá del adjudicatario, la forma en la que se haya resuelto lo establecido en la pregunta anterior...

Consulta 37

¿La bolsa de horas que debe reservarse el licitador, está incluida en el alcance de las dos bolsas de horas previstas en el Pliego, o se trata de otra bolsa de horas adicional con presupuesto adicional para estos sistemas evolutivos?

La bolsa de horas del punto 7 del cuadro de precios solo se considerará a partir del momento de puesta en marcha del producto y es para peticiones de mejoras que haga el CABB

No se trata de un presupuesto adicional. Al estar comprendida en el cuadro de precios, es parte del importe total que no puede superar los 5 millones de euros; en tanto en cuanto no se supere el número de horas establecido.

Si se superase, deberían facturarse de forma adicional; de la misma forma que si no se solicitase por el CABB su utilización, no se llegarían a facturar los cinco millones.

Consulta 38

¿Los trabajos de posible consultoría, Análisis o implantación de nuevos procedimientos se considerarán como un servicio complementario y se facturará aparte del Pliego? Porque los trabajos de Consultoría o de Análisis no se pueden comparar en su coste a los de desarrollo.

Esos trabajos, si se considera que son mejoras pedidas por el CABB, se facturarán con la bolsa de horas del punto 7. Para cada mejora, se hará una única oferta de horas de trabajo (que incluirá todos los perfiles) que será aprobada por el CABB

Consulta 39

¿Cuáles son las actividades que el CABB va a exigir al adjudicatario, para la finalización de los servicios de mantenimiento? ¿Qué tipo de recursos y tareas va a solicitar al adjudicatario para devolver este servicio, y que recursos y cuantos técnicos van a solicitar?

En condiciones normales, el fin del servicio de mantenimiento coincidirá con la implantación de un nuevo producto y conllevaría ayuda en la migración al nuevo sistema.

Consulta 40

¿Qué perfiles tienen, ... administrativos, técnicos, informáticos, que formación tienen? (relacionado con la pregunta 36)

Administrativos

Consulta 41

¿Qué labores quiere el CABB que realicen, análisis de información, base de datos, revisión de datos, etc...pero no atenderán al Cliente?

A modo de ejemplo, revisión de datos y análisis de la información en la migración; comprobación del funcionamiento de los módulos que vayan implantándose, concreción y/o especificación de los procedimientos actuales del SIGA y la gestión comercial, para análisis de las diferencias con los que se deriven de la nueva aplicación implantada, etc... En cualquier caso, tareas de carácter administrativo con un perfil orientado a la gestión comercial

Consulta 42

¿Qué tipo de gestión tiene o aplica ahora el CABB al servicio de mantenimientos?

El servicio de mantenimiento del sistema actual se realiza por personal propio

Consulta 43

¿Cuáles son los procedimientos actuales con los que el CABB gestiona el Servicio del ANS?

Al realizarse el mantenimiento por personal propio, no hay ANS.

¿Tiene el CABB alguna preferencia por un tipo de gestión concreta del ANS?

No

Consulta 44

Del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En distintos puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas se mencionan las integraciones necesarias con aplicaciones propias y externas:

- **Terminales de lectura e inspección.**
- **Interfaz para el envío/recepción por EDITRAN de ficheros de bancos (cuadernillos normas CSB)**
- **Ficheros e interface para el servicio de impresión**
- **Notificaciones en formato SICER de Correos.**
- **Sicalwin.**
- **Suministro Inmediato de Información del IVA (SII), 347, ..., a Hacienda Bizkaia.**
- **XML Factura Electrónica.**
- **Intercambio Información con Metaposta.**
- **Herramientas BI, por ejemplo Qlik Sense,...**
- **GMAO y otras aplicaciones de averías, explotación de red**
- **Económico financiero**
- **Recursos humanos**
- **Sistema geográfico – GIS**
- **LDAP, Kerberos, par usuario/contraseña, uso de SSO, autenticación con certificados, etc.**
- **servidor de correo**
- **envío de SMS**

Además, entre otros requisitos, se incluye el “RQ- 50 - El sistema debe contemplar la conexión con otros sistemas corporativos del CABB, o suministrar funcionalidades equivalentes. Con el fin de poder conectar otros sistemas de las áreas financieras y técnicas, las interfaces suministradas deberán ser lo más amplias posibles.”

¿Podríamos disponer de un mapa de integraciones del actual sistema SIGA como referencia?

- Propias del CABB que habrá que implementar
 - o Terminales de lectura e inspección.
 - o Ficheros e interface para el servicio de impresión
 - o Sistema geográfico – GIS (SMALLWORLD)
- Standard del mercado. Se supone que ya está implementado en el sistema adjudicatario; al menos si ha sido implantado en un operador próximo (Bizkaia, España...)
 - o Interfaz para el envío/recepción por EDITRAN de ficheros de bancos (cuadernillos normas CSB)
 - o Notificaciones en formato SICER de Correos.
 - o Suministro Inmediato de Información del IVA (SII), 347, ..., a Hacienda Bizkaia.
 - o XML Factura Electrónica.
 - o Intercambio Información con Metaposta.
 - o LDAP, Kerberos, par usuario/contraseña, uso de SSO, autenticación con certificados, etc.
 - o servidor de correo

- envío de SMS
- conecta con otros sistemas del CABB. Puede que el sistema adjudicatario ya tenga resuelta la conexión, si está a su vez implantado en un operador próximo, al tratarse de herramientas relativamente comunes
 - Sicalwin (sistema de contabilidad)
 - Herramientas BI, por ejemplo Qlik Sense,...
 - GMAO y otras aplicaciones de averías, explotación de red (la herramienta es PRISMA)
 - Económico financiero (SICALWIN)
 - Recursos humanos

Adicionalmente, ¿podríamos tener más información de las integraciones principales o más complejas de entre todas las que debemos considerar con los sistemas propios del CABB?

La mayor dificultad la identificamos con las propias del CABB. Creemos que el más complejo será la integración con “lectura/inspección” actualmente implantada en el CABB al requerir la generación de ficheros de salida y el tratamiento de los ficheros de respuesta. En los ficheros de impresión (facturas y cartas) se trata de generar ficheros con un formato determinado.

Con el resto de los sistemas del CABB, en el proyecto de implantación se diseñará la forma de integración que mejor cubra las necesidades del CABB.

Consulta 45

“RQ-55 El sistema debe contemplar la conexión a un Call Center externo para la atención telefónica de diferentes tipos de gestión a determinar por el CABB. El sistema debe permitir la comunicación con el mismo tanto para identificar al cliente mediante la llamada entrante como para generar solicitudes de comunicaciones salientes.”

¿Podríamos tener más detalle de los procedimientos y las herramientas del Call Center con las que se debe integrar el sistema de gestión comercial, tanto para llamadas entrantes como para llamadas salientes y otras posibles comunicaciones por email?

La pretensión del requisito es que el sistema implantado deba tener un subsistema similar a CRM que cumpla lo requerido en el caso de las llamadas o comunicación con los clientes, y pueda ser utilizado por nuestro Call Cente, con lo que este requisito estaría resuelto.

Consulta 46

“RQ-58, RQ-59, RQ-60

RQ-58 El sistema debe tratar obligatoriamente las redes de agua potable tanto en baja como en alta. Debe poder tratar también redes de agua depurada, agua sin tratar (bruta) y redes privadas de abastecimiento.

RQ-59 El sistema debe tratar obligatoriamente las redes de saneamiento y alcantarillado tanto del CABB como privadas.

RQ-60 Cada una de las redes contará con sus propios procedimientos, operativa, requisitos de documentos y condiciones de contratación y facturación.”

Entendemos que el requerimiento es que el sistema de gestión comercial contemple y diferencie los distintos tipos de redes para aplicar distintos procedimientos, documentos o condiciones. Sin embargo, entendemos que el sistema de gestión técnica, para el mantenimiento y expansión de las redes, es otro distinto al sistema de gestión comercial. ¿Es esta interpretación correcta?

Si. En los casos de mantenimiento y expansión de redes, el sistema solo debe ser capaz de generar presupuestos y gestionar las posibles facturas de carácter no periódico por acometidas y ampliaciones y/o modificaciones de red imputables a los clientes finales.

Consulta 47

“RQ-77 El suministrador deberá realizar un plan de pruebas que garantice un lanzamiento sin problemas. Todas las tareas necesarias para estas pruebas serán realizadas por el suministrador. El suministrador deberá correr con los costes del personal especializado que CABB vaya a contratar para la verificación de la bondad de los resultados. CABB no destinará personal propio a estas tareas. “

¿Es posible conocer una estimación del coste de este personal? Si no el total, porque depende del sistema a implantar, ¿es posible tener un coste hora medio de referencia?

Este requisito está relacionado con el punto 8 del cuadro de precios del documento “2421-PA.pdf”: BOLSA DE HORAS .A.T. PERSONAL FORMADO EN ACTUAL APLICACIÓN SIGA. Se ha planteado una bolsa de 6000 horas máximo, a un coste de 30€ máximo. El CABB no puede definir ese coste pero, como referencia, el perfil de este personal es administrativo.

Consulta 48

“RQ-81 El sistema debe permitir incorporar indicadores de capacidad de actuación, y servicios que se prestan en cada punto de suministro (abastecimiento, saneamiento, alcantarillado, basura, ...). A distintos niveles. Por ejemplo: a nivel de municipio, vía, finca y local.”

¿Los indicadores de capacidad de actuación son una marca a nivel de punto de suministro de la posibilidad de actuación por parte de la CABB con valores tipo si/no o es un sistema más complejo?

El valor requerido de los indicadores en SI/NO, de forma que sirve para identificar si en los clientes asociados a ese municipio, vía, finca, o local, procede o no la exacción de una tasa o no.

Tal y, como se comenta, en el sistema actualmente implantado en el CABB es posible definirlo a nivel de municipio, vía, finca, punto de suministro (local) y cliente.

Consulta 49

“RQ-98- El sistema debe poder conectar con el sistema de Registro del CABB para consultar los documentos que sobre la gestión pudieran existir en él. Esta conexión debe poder estar supeditada al tipo de gestión de que se trate. A cada gestión se le asignará una identificación unívoca con independencia del canal por el que se haya recibido.”

Entendemos que el sistema de Registro del CABB es un sistema de registro de entrada y salida, con el que es necesario integrar el sistema de gestión comercial para registrar cada gestión/comunicación entrante/saliente y obtener así el número de registro a almacenar en el sistema de gestión comercial como identificación unívoca.

Sin embargo, el sistema de gestión comercial tendría que tener su propio gestor documental, conforme al RQ-79, no necesitando conectarse al Registro para obtener/consultar/recuperar los documentos.

¿Es correcta esta interpretación o tiene un mayor alcance la integración?

El Sistema de Gestión Comercial debe tener su propio gestor documental, independiente del registro de entrada/salida del CABB, en el que deben quedar accesibles los documentos relativos a la gestión comercial (por ejemplo, copia de las facturas emitidas, fotografías de acceso a fincas, a contadores, fotografías de identificación de conexiones ilegales, etc...).

No obstante, el Requisito 98 lo que establece es que debe lograrse una integración con el registro de entrada/salida del CABB, de forma que no resulte necesario duplicar otro tipo de documentación (escritos del cliente y/o respuesta a los mismos, notificaciones de incidencia comercial de diferentes ayuntamientos, etc...).

Consulta 50

“RQ-167- El proceso de cambio de titular (baja - alta) debe realizarse respetando la casuística particular del CABB, en función de la tipología de OT a efectuar o si procede liquidar tasas o no.”

¿Esta casuística particular incluye algún caso(s) especialmente complejo(s) que debamos considerar?

No creemos que nuestra casuística en los casos de baja-alta sea especialmente compleja o diferente a la del resto de operadores.

Consulta 51

“RQ-270 El sistema debe contemplar un módulo de emisoras de radio y elementos de comunicaciones, que posibilite una gestión independiente respecto de los contadores de abastecimiento, con iguales requisitos planeados para los contadores.”

Entendemos que el requisito es integrar la información que procede de emisoras de radio y elementos de comunicaciones, diferenciándola de la que procede de otros contadores. Sin embargo, no se requiere aportar un sistema de radiofrecuencia de cual ya dispondría el CABB. ¿Es correcta nuestra interpretación?

En relación a la interpretación sobre si el requisito es integrar la información que proviene de diferentes sistemas de radiofrecuencia o telelectura en general, ratificamos que efectivamente, el sistema deberá poder manejar los sistemas de radio de los contadores que ya están instalados en CABB, por lo menos.

Y que no consiste en aportar una solución de radiolectura adicional a la(s) que pudiera tener el CABB.

No obstante, el RQ-270 tiene por objeto establecer que los módulos de radio deben tener en el Sistema de gestión Comercial, igual tratamiento a los contadores, en su consideración de activos; identificando con número de serie los mismos, marcas, tipologías, etc...

Debe existir una gestión exactamente igual que la que se realiza de los contadores como equipo.

¿Podría disponerse de más información de cómo las emisoras de radio y elementos de comunicaciones suministrarían la información al sistema de gestión comercial?

Tenemos varios sistemas:

Antenas para leer en drive-by (propias de cada fabricante), cuya característica consiste en que una zona geográfica concreta se lee trimestralmente, prácticamente en su totalidad (a medida que se han ido sustituyendo todos los contadores de dicha zona) patrullando con un vehículo.

Antenas para leer walk-by (propias de cada fabricante), que posibilitan que el lector, en su libreta de trabajo diaria, identifique qué contadores disponen módulo de radio, de forma que en esos casos no necesita entrar al interior de un domicilio y puede interaccionar con el módulo de radio instalado en el contador desde su TPL.

Red fija de comunicaciones propietaria (de tres diferentes proveedores) que permite la obtención de lecturas horarias de los contadores y, son remitidas diariamente al CABB.

Consulta 52

“RQ-362 - El CABB tiene un sistema de inspecciones con tablets. Se pretende que siga funcionando. El sistema generará los ficheros necesarios para alimentar esos tablets y procesará los ficheros generados por dichos tablets.”

¿Podríamos tener más detalle de esta integración bidireccional, a nivel de flujos de información, tipo de procesos batch vs. a demanda del inspector (tipo push), formato de los ficheros, controles de integridad de la información, etc.?

El actual sistema SIGA genera (a petición del usuario) un fichero plano que se transfiere a un servidor. Existe una aplicación que procesa dicho fichero y envía (y recibe) la información a/de

los tablets. Pero esa parte no está incluida en esta licitación. El sistema adjudicatario solo deberá generar el fichero plano y procesar el fichero plano que le llegue con la información de la inspección.

No se estima que la complejidad de los ficheros planos hagan necesario en este momento, el disponer de su formato.

El programa que cargue los datos de las inspecciones en el sistema deberá realizar las validaciones normales.

Consulta 53

Se indica que se debe de ofertar la conectividad tanto de fibra como de Lan entre los dos CPDs.

Entendemos que esta conectividad ya existe a día de hoy y, por tanto, no es necesaria obra civil. Si es correcta nuestra interpretación ¿Cuáles serían los trabajos a considerar?

Conectar por lan y por fibra los sistemas a incorporar, según sean las necesidades de los propios sistemas. El objetivo es que todo lo necesario sea incluido y no se utilice las actuales.

Se indica que se debe de ofertar la conectividad de fibra con el entorno de Backup.

¿Podríamos disponer de más información sobre dicho entorno de backup actual?

Servidor con el sistema Legato Networker, Data Domain para almacenamiento y Librería IBM para su externalización a cinta.

Se indica que se debe de ofertar el software Vmware Enterprise.

Sin embargo, esta versión ya no se cotiza y su fin de vida es el año 2021. Sin embargo, gran parte de las características de esta versión pasan a la versión Vmware Estándar, por lo que entendemos que debemos oferta esta versión. ¿Es correcta nuestra interpretación?

No, La versión requerida es Enterprise Plus.

Consulta 54

Por favor, ¿es correcta nuestra interpretación de los siguientes puntos?

Las cuotas fijas de suministro, saneamiento y mantenimiento de contador tienen precios distintos en relación con la sección.

Si, por ejemplo, se factura la primera cuota fija TARIFA 01 como da adjunto III, sobre un suministro con sección 50 se aplicaría un precio trimestral de 9,3493 (se elige exactamente el cuarto escalón, se trata de una estructura a elección concreta).

Si. Se elige la sección (diámetro) que es igual o inmediatamente superior a la del cliente.

Consulta 55

Las cuotas de consumo suministro y saneamiento aplican escalones en base a los MC de consumo.

Si, por ejemplo, se factura la tercera cuota TARIFA 01 como da adjunto III y estoy facturando todo el trimestre y el consumo es de 60 MC, se facturarán los primeros 25 MC a 0,537 los restantes 35 MC a 0,6595. Si el periodo de facturación no coincide con el entero trimestre se deberán modular los escalones en base a los efectivos días de pertinencia de la facturación.

Si, se prorratea. Por ejemplo, el primer bloque, se trata de 25 m3 en 90 días (eso lo da la característica de "Trimestral" de la tarifa). Por tanto, en un período de 95 días el primer bloque sería de 26.39 m3.

Consulta 56

La cuota de basura para los suministros M2 calcula los escalones en base a M2, mientras que la cuota de basura por número de dependientes determina los escalones basándose en el

número de dependientes. Ambas comparten el tipo de tarifa “mixta” para definir el tipo de cálculo a aplicar y el precio de referencia.

Por ejemplo, facturación de basura para M2, TARIFA 31 sobre un suministro de 300 m2. Se aplicaría el quinto escalón con un precio de referencia trimestral de 164,515068. Suministro con 1300 m2, TARIFA 31 se tiene que sumar el precio del último escalón (1000 m2) con el siguiente resultado (1300-1000)/500*16,451507.

Por lo tanto, si se está facturando un entero trimestre el importe final será: 197,418082+(300/500*16,451507)

Para un período de 90 días (si fuera diferente, se prorratean todos los importes):

- Para un local de 300 m2: 164.52€
- Para un local de 1300 m3: 197.418082€ + (300/500)*16.451506 = 213.87€

Consulta 57

Cláusulas Administrativa - En el apartado “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” – Proposición económica:

Se indican unos precios máximos por unidad que multiplicados por las unidades suman más del presupuesto de licitación del pliego que son 5.000.000€.

Entendemos que esto no es error y que los precios máximos son sólo una referencia de máximo a nivel de concepto individual pero no una distribución del presupuesto máximo entre los distintos conceptos. ¿Es correcta esta interpretación?

SI. La suma de todos los conceptos no debe exceder de 5.000.000€

Los precios máximos no son una mera referencia, sino el precio máximo que se pudiera ofertar por cada concepto individual. Y a su vez, los 5 millones es el máximo que se pudiera estar exigiendo por la totalidad de la oferta.

Consulta 58

Hay una tabla con los diferentes precios y el número de unidades a considerar para cada uno. En el precio #6 MANTENIMIENTO SOFTWARE (Base de datos, Sistemas Operativos y software auxiliar) aparecen como unidades 10 (años), mientras que en el precio #4 MANTENIMIENTO Hardware aparecen como unidades 5 (años).

¿Es correcto que el Mantenimiento del Software se debe ofertar a 10 años y no sólo a 5 años como el Hardware?

Si. Se estima que, independientemente de la obsolescencia que se da en el HW y que motivará su cambio, el SW de BS, SO, etc, se va a tener que mantener durante la vida útil del producto.

Consulta 59

Como Software, se incluye, además de Base de Datos y Sistemas Operativos, el software auxiliar.

¿Podría detallarse el software auxiliar a considerar en este precio #6?

Cualquier software auxiliar que necesite el sistema contratado, para su correcta ejecución. Por ejemplo, puede ser Msoffice, Acrobat, aplicaciones de integración con módulos externos, etc. Realmente el adjudicatario es el que conoce qué software auxiliar necesita su aplicación.

Consulta 60

En esta tabla con los diferentes precios se incluye el precio #5 MANTENIMIENTO licencias de Aplicación.

¿Es en este precio dónde se debe incluir no sólo el precio de la licencia sino además el soporte, mantenimiento correctivo y normativo?

Si así es, ¿el máximo por año de este precio (licencia y mantenimiento) son 150.000€/año?

SI. Se entiende que el mantenimiento correctivo y normativo de cualquier producto está incluido en las licencias de uso.

Consulta 61

No encontramos el Cuadro de Características – Podrían por favor mandárnoslo?

No se entiende la pregunta. Se necesita mayor concreción y se dará respuesta posteriormente.

Consulta 62

En la introducción se expone que “El licitante deberá acreditar la propiedad intelectual de la/s aplicaciones ofertadas”. Dicho este, desde la perspectiva de Proveedor de Software, ¿quiere esto decir que el equipo de implementación y/o mantenimiento ha de estar subcontratado por el proveedor para la ejecución de los trabajos?

No se permite la subcontratación en los aspectos relativos a la implantación, puesta en marcha y mantenimiento del producto de gestión comercial objeto del presente concurso.

La frase debe interpretarse en el sentido de que la propiedad intelectual del producto debe ser del licitante, admitiendo también que el propietario intelectual del producto sea uno de los integrantes de una UTE creada al efecto de licitar.

Consulta 63

Migración - ¿Qué tipo de información y volumen de histórico ha de ser migrado?

Se estima una migración de documentos de los últimos 5 años, así como la migración de registros y asientos de la BBDD será total. Actualmente, en nuestra BD ADABAS, todos los datos ocupan 300 Gb por entorno.

- Las facturas actuales ocupan 500 Gb/año en formato Pdf
- Nº de Grabaciones de Voz 300000 archivos /año, que ocupan 500 Gb/año en formato mp3
- Documentación del Call center Anual que ocupan 500 Gb/año. pdfs, doc, xls, jpg, etc
- OT de trabajo y documentación asociada, fotos, impresos, documentos, etc. que ocupan 500 Gb/año .

Consulta 64

PPT 4.2 – Los servicios de soporte y mantenimiento están calculados por 120 meses, lo que supone no disponer de este servicio durante los 24 meses del proyecto. ¿Es esto correcto? La práctica habitual es que los Servicios de Soporte y Mantenimiento comiencen con el arranque del proyecto.

Se ha considerado que es a partir de la “puesta en marcha” del producto cuando comenzarían las labores del Servicio de Soporte y Mantenimiento. Hasta ese momento se trataría de labores de migración, implantación y puesta en marcha del producto.

Consulta 65

CARATULA DEL PLIEGO Pág. 8 – La tabla tiene en su primera línea un TOTAL LICENCIAS de €1.500.000 y la línea subsiguiente HARDWARE y LICENCIAS de €1.000.000. ¿Cuál es la diferencia entre ambos conceptos?

La línea “TOTAL LICENCIAS” hace referencia al coste del producto a ofertar. Cada empresa tiene una política de licenciamiento de sus productos (por empresa, por usuarios, por clientes, etc) con lo que se plantea esa cifra de 1.500.000€ como máximo.

La línea HARDWARE Y LICENCIAS hace referencia a la infraestructura sobre la que va a funcionar el producto (Servidores y equipos auxiliares, licencias de S.O., de ofimática, de Base de Datos, ...).

Consulta 66

CARATULA DEL PLIEGO Pág. 8 – Asimismo, en la tabla, apreciamos que el coste calculado para el Mantenimiento de las aplicaciones de un 10% del coste de las LICENCIAS. El coste, 150.000 euros/año es el límite como importe o cómo % del total de las licencias?

Se trata de dos conceptos diferentes y, a pesar de que pudiera parecerlo, no existe ninguna vinculación ni que el coste de mantenimiento deba ser de un 10% del de licenciamiento.

Es decir, la licencia debe ser inferior a 1.500.000 euros. Y el mantenimiento, inferior a 150.000 euros/año.

Pero a modo de ejemplo, perfectamente pudiera estar realizándose una oferta al máximo del mantenimiento (150.000 euros/año) y percibir un importe sensiblemente inferior a 1.500.000 euros por el licenciamiento.

Consulta 67

CARATULA DEL PLIEGO Pág. 8 y 9 – En la Pág. 8, en el cuadro inferior, habla de un total de abonados de 620.000 mientras que en la Pág. 9 se habla de un total de abonados de 535.000. ¿Podrías por favor aclarar cuál es el número de licencias requeridos?

La oferta realizada debe ser tal, que dé cobertura dentro del límite de los 1,5 millones de euros, al licenciamiento.

Los datos suministrados son a efectos informativos para que el licitante conozca lo que el sistema debe cubrir en términos de clientes, usuarios, puestos, municipios, etc.

En el caso, por ejemplo, de que se licencie a partir del número de abonados (entendidos como “puntos de suministro”), en la oferta se establecerá un precio unitario que, aplicado sobre los 620.000 potenciales puntos de suministro a los que dar cobertura, resulten como máximo 1,5 millones de euros.

Consulta 68

¿Es posible “mover” parte de una partida presupuestaria a otra? ¿Por ejemplo, de las licencias a la implementación?

No. Deben respetarse los precios máximos de las tablas.

Consulta 69

Entendemos que el producto Conservación de contador se les cobra únicamente a los contratos que tienen contador instalado, pero necesitaríamos vuestra confirmación.

La conservación del contador se factura a los contratos que tienen instalación de agua, aunque no conste que el contador esté instalado (salvo las tomas que tienen “Forma de conexión = Sin Contador”)

Consulta 70

Entendemos de lo expuesto en la página 12 del documento ‘Prueba facturación.pdf’ que el producto Canon se les cobra únicamente a los contratos cuya actividad sea 063 o 066. Por favor, confirmadnos que esto es así.

La realidad es que el Canon de URA se factura a todas los clientes de tarifa “no domiciliaria”. Pero en el caso de la prueba, como solo se usan clientes de las actividades “063” y “066”, que no son domiciliarias, lo que se comenta es cierto.

Consulta 71

Entendemos que los criterios de asignación de las diferentes tarifas al producto de basura son única y exclusivamente las expuestas en la página 12 del documento 'Prueba facturación.pdf' y que los atributos 'm2 de local' y 'nº trabajadores' no tienen influencia alguna a la hora de asignar las tarifas a dicho producto. De esta manera:

- La tarifa 11 de basura normal se le aplica a todo contrato cuyo municipio sea el 020, su actividad la 001 y la categoría de su calle la 1.
- La tarifa 12 de basura normal se le aplica a todo contrato cuyo municipio sea el 020, su actividad la 001 y la categoría de su calle la 2.
- La tarifa 01 de basura normal se le aplica a todo contrato cuyo municipio sea el 036, su actividad la 001 y la categoría de su calle la 0.
- La tarifa 05 de basura normal se le aplica a todo contrato cuyo municipio sea el 036, su actividad la 063 y la categoría de su calle la 0.
- La tarifa 31 de basura por m2 se le aplica a todo contrato cuyo municipio sea el 020, su actividad la 063 y la categoría de su calle la 1.
- La tarifa 32 de basura por m2 se le aplica a todo contrato cuyo municipio sea el 020, su actividad la 063 y la categoría de su calle la 2.
- La tarifa 41 de basura por empleados se le aplica a todo contrato cuyo municipio sea el 020 y su actividad la 066.
- La tarifa 50 de basura por empleados se le aplica a todo contrato cuyo municipio sea el 036 y su actividad la 066.

Por favor, confirmar que esto es así. De confirmarse este extremo, es de destacar que a ninguno de los 904 contratos a facturar en la prueba se les facturaría basura por m2.

Es cierto. Fue un error al crear el fichero.

Tanto el fichero como el documento de la "Prueba de facturación" se han modificado.

Consulta 72

A la hora de calcular los días de un periodo tenemos la duda de si la fecha hasta del periodo es inclusive o no. Por ejemplo, si para un contrato tenemos:

- Fecha desde: 07/08/2017
- Fecha hasta: 07/08/2017

¿Cuántos días tendría ese período? ¿0 o 1? En caso de tener un día, ¿qué ocurre en el siguiente caso?

- Fecha desde: 12/04/2017
- Fecha hasta: 11/07/2017

¿Cuántos días tendría ese período? ¿90 o 91?

Salvo en el caso de que la "fecha desde" sea igual a la "fecha hasta" (que el "período" sería un día), la "fecha desde" no está incluida en el período.

Por tanto, en el ejemplo, el período sería de 90 días.

Consulta 73

En el caso de las tarifas de tipo bloque (B), el importe final del producto al que se le aplique dicha tarifa puede estar compuesto por el precio de uno o varios bloques. En este caso, dado que normalmente los bloques aparecen desglosados en la factura, entendemos que el importe de cada bloque debe ser redondeado a dos decimales y después se sumarían estos importes ya redondeados para obtener el importe final del producto. Por favor, confirmadnos si esto sería así.

SI. Podría ser de otra manera; pero es esa la forma en la que el sistema actual SIGA, realiza la facturación.

Consulta 74

De la lectura de la página dos del documento 'Prueba facturación.pdf' entendemos que antes de aplicar el IVA a un producto, el importe de dicho producto debe haberse redondeado a dos decimales. Por favor, confirmadnos que estamos en lo cierto.

SI. En el caso de que haya varias líneas de detalle de un producto, el cálculo de cada línea se redondea al segundo decimal y el total del producto es por suma y es sobre el total del producto cuando se aplica el IVA.

Consulta 75

En la página dos del documento 'Prueba facturación.pdf' se dice lo siguiente:

"La forma de cálculo de la factura, a efectos de IVA será:

Total Factura: ((cuota fija abast. + abast.) * IVA) + ((cuota fija sanea. + sanea) * IVA) + (contador * IVA) + basura + alcant. + canon"

Normalmente estamos acostumbrados a que se use como importe base para el cálculo del IVA la suma de los importes de los productos que tengan el mismo tipo de IVA, y posteriormente se calcule el importe del IVA en función de ese importe base agregado. De no hacerse así, podría haber algunas diferencias en función de cómo y cuándo se redondee. ¿El importe del IVA se debe redondear a dos decimales antes de sumarle el importe base del producto o debe sumarse antes y redondear el total de la suma?

La aplicación, tras el proceso de implantación, deberá estar preparada para realizar el cálculo tal y como se especifica.

Sería deseable que se pudiese modificar la forma de facturación para adoptar en algún momento, el otro criterio.

Consulta 76

Respecto a la fórmula del punto 7, ¿debe redondearse a dos decimales el resultado de la suma de cada grupo (por ejemplo, cuota fija de abastecimiento, más abastecimiento, más IVA) o debe redondearse el importe total de la suma de todos los bloques.

El redondeo SIEMPRE es por línea de detalle en una factura.

Consulta 77

De nuevo relativo a la fórmula del punto 7 las tarifas de basura normal no tienen IVA, pero las de basura por m2 y de basura por número de empleados si tienen IVA. A pesar de lo que dice la fórmula en cuestión entendemos que, si se factura basura por m2 o por empleados sí debemos aplicarle el IVA correspondiente, mientras que si se factura basura normal no hay que aplicarle IVA. Por favor, confirmadnos que es correcto.

Se trata de un error en el documento.

Las tarifas de Basura no tienen IVA.

Consulta 78

En la página 12 del documento '2421-PT.pdf' se ofrece la posibilidad a los licitantes una visita a las actuales infraestructuras de los CPDs donde se instalará la solución propuesta. Nos gustaría que nos dijeseis como podemos concertar dicha visita y que tenemos que hacer para cerrarla.

Se ha publicado la convocatoria para todos el miércoles, 2 de octubre de 2019

Consulta 79

En general creemos que para la realización de la prueba de facturación, sería de gran ayuda para todos los licitantes si nos pudieseis proporcionar algunos ejemplos de facturas de 2017 de contratos que no estén incluidos en el fichero a facturar. Tener esos ejemplos podría ayudarnos a resolver dudas como las de los redondeos y cuestiones parecidas.

Se aportan algunos ejemplos en pdf.

Consulta 80

Respecto al soporte a la infraestructura durante el periodo de implantación de la solución, ¿dicho soporte forma parte del servicio o, una vez entregado el hardware al CABB sería el propio CABB el que se encargaría de dar soporte a dicha infraestructura el tiempo que dure la implantación de la solución?

La infraestructura siempre es mantenida por el licitante, durante la vida útil de dicha infraestructura. Se ha modificado el documento "2421-PT.pdf".

Consulta 81

En la página 8 del documento '2421-PA.pdf' se especifican las unidades requeridas de cada concepto de la oferta económica, así como el precio máximo por unidad admisible. Sin embargo, la suma de las cantidades resultantes de la multiplicación del número de unidades por su precio máximo, da una cifra superior a la del presupuesto de licitación.

Es correcto, por ser precios máximos que el licitante no puede superar.

Y a su vez, la suma de los diferentes ítems no puede superar, tampoco, los 5 millones de euros.

Consulta 82

En la página 9 del documento '2421-PA.dpf' se especifica una bolsa de 6.000 horas de Asistencia Técnica al personal formado en la actual aplicación SIGA. ¿Estas horas son a consumir durante los 10 años de mantenimiento o durante el tiempo que dure el proyecto de implantación de XXXX? ¿A criterio de quién, el CABB o el proveedor, queda su utilización?

Se consumen durante el proyecto de implantación, a criterio del CABB (nº precio 8).

Consulta 83

En la página 36 del documento '2421-PT.pdf' se establece que

"Las empresas licitadoras deberán incluir en su propuesta la oferta del mantenimiento correctivo, evolutivo y perfectivo, así como el soporte del sistema implantado. Esta oferta será para el periodo de un año contado a partir de la finalización del periodo de garantía."

¿La oferta del mantenimiento no debería ser por los diez años de duración del contrato?

Se trata de un error. Son 10 años. Se ha cambiado el documento "2421-PT.pdf"

Consulta 84

En el documento '2421-PA.pdf' se establecen cantidades totales anuales por un lado e importes máximos por conceptos por otro. Sin embargo, las facturaciones, sobre todo durante los años de servicio, se establecerán por consumos y conceptos diferenciados. Solo los precios ofertados 4, 5, 6, 7 y 8 Se facturarán horas incurridas de la bolsa por un lado (7,8), mantenimiento de la solución por otro 5, mantenimiento de Hardware 4 y/o Software por otro 6, etc. Además, se realizarán facturaciones mensuales en algunos casos, no una sola facturación anual. No nos ha parecido que esos hitos de pagos parciales están recogidos en los pliegos.

Los pagos se realizarán contra certificaciones que acredite el gestor del contrato y ordenado el pago por el Consorcio. Estas cantidades se pagarán en función del siguiente cuadro:

- 10% del importe adjudicado a la entrega de equipos y configuración de los mismos.
- 10% del importe de adjudicación a la entrega y aceptación por parte del CABB de los módulos de Contratación y Facturación.
- 30% del importe de adjudicación a la puesta en marcha en Producción del producto/servicio.
- 4,5% del importe de adjudicación durante el tercer año del contrato.
- 4,6% del importe de adjudicación durante el del cuarto año del contrato.
- 4,7% del importe de adjudicación durante el del quinto año del contrato.
- 4,8% del importe de adjudicación durante el del sexto año del contrato.
- 4,9% del importe de adjudicación durante el del séptimo año del contrato.
- 5,0% del importe de adjudicación durante el del octavo año del contrato.
- 5,1% del importe de adjudicación durante el del noveno año del contrato.
- 5,3% del importe de adjudicación durante el del décimo año del contrato.
- 5,4% del importe de adjudicación durante el del undécimo año del contrato.
- 5,7% del importe de adjudicación durante el del duodécimo año del contrato.

El mantenimiento se abonará hasta el final del plazo del contrato, a partir de la puesta en producción del Sistema Contratado y puesto fuera de servicio el actual sistema SIGA que utiliza el CABB.

Los ítems 7 y 8 del cuadro de precios (las “bolsas de horas”) son los únicos que no se consideran para la determinación del importe de adjudicación sobre el que aplicar los porcentajes antedichos; ya que se irán abonando conforme sean ejecutados a solicitud del CABB.

Se considera de obligado cumplimiento la identificación de los precios unitarios de cada uno de los conceptos del cuadro de precios que aparece en el pliego.

Consulta 85

Respecto al dimensionamiento de la infraestructura que se requiere "...un mínimo del doble de la capacidad una vez realizadas las pruebas de rendimiento y migración...":

- ***¿Se refiere sólo al almacenamiento o a todos los demás parámetros de la instalación y, en concreto, a la capacidad de proceso de los servidores?***
- ***¿Es posible plantear una entrega paulatina de dicha capacidad (hardware y software) o se requiere su entrega desde un primer momento? Debe considerarse que el software se licencia normalmente en base a la capacidad de los servidores y si se entrega desde el inicio se incurre en un alto sobre coste ineficiente).***
- ***¿En qué momento recibirá el CABB las infraestructuras en propiedad: tras su instalación o se vincula al cumplimiento de algún otro hito? Se entiende que una vez recibida el CABB es responsable de la misma.***

El objetivo es que tanto el procesamiento como la capacidad de almacenamiento, estén duplicadas en su implantación. Con esto conseguiremos que durante los primeros 5 años de vida de la solución, no se quede corta la infraestructura y caigamos en sobre coste hardware para el CABB. Con este sobredimensionamiento en la adquisición, soportamos el incremento de recursos durante estos años.

Consulta 86

Se plantea un modelo Activo/Pasivo. Requiere el CABB que todos los entornos (Desarrollo, Pruebas, Producción) "...actúen sin pérdida de rendimiento y funcionalidad...", ¿se considera aceptable que los entornos no productivos puedan operar con un rendimiento limitado?

No, la no pérdida de rendimiento y funcionalidad nos da un activo/pasivo real, sin pérdida de rendimiento esté en un CPD o en otro, en cualquier entorno.

Consulta 87

Entorno tecnológico actual del CABB: se solicita conocer que solución de Antivirus dispone actualmente el CABB, y si dispone de alguna herramienta de ticketing que desee se utilice de forma preferente.

Hoy en día se dispone de Panda End Point y Kaspersky en endpoint. El sistema de ticketing del CABB es la herramienta de "Petición informáticas" del portalcabb.

Consulta 88

¿Qué tratamiento dará el CABB a la eventual situación futura por evolución de las tecnologías ofertadas antes de la decisión de compra? Es decir, si se oferta una determinada especificación (procesador, versión de software, etc.), ¿será de obligado cumplimiento, o será posible su actualización a nuevas versiones siempre que no suponga incremento de coste?

Entiendo que, si no supone un incremento del coste se podrá instalar una versión más moderna de la ofertada, siempre con acuerdo con el CABB.

Consulta 89

Se solicita aclaración respecto a la figura de Personal formado en la aplicación actual:

- **¿Qué experiencia concreta es preciso acreditar por este personal?**

Será el CABB el que proponga, si fuese necesario, un listado de trabajadores que cumplan con el requisito de "personal formado en la aplicación actual", con lo que la acreditación de su experiencia será responsabilidad del CABB.

La bolsa de horas demandada, ¿se requiere aplicarla durante el proyecto de implantación y/o durante el servicio de mantenimiento post-implantación?

Este punto solo será necesario durante el proyecto de implantación

¿Existe algún requisito de dedicación respecto a estos recursos o el proveedor puede disponer a su criterio de los mismos?

Será el CABB el que decida la dedicación de estas personas.

Consulta 90

¿Utilizan servicios de impresión externos? Si es el caso, ¿cómo gestionan la comunicación con el impresor?

Si.

Se les envían todos los días ficheros planos (con un diseño propio) con los datos de las facturas y cartas a imprimir. Es el impresor el que tiene desarrollados los programas que imprime los documentos en el formato requerido por el CABB a partir de los datos enviados.

Consulta 91

¿Cuál es el formato con el que se deben entregar los documentos a imprimir? ¿PDF u otro (AFP, ...)?

Los datos se envían al impresor en ficheros planos. El sistema a implantar lo que debería de hacer es generar esos ficheros planos con el mismo formato que el actual. Si el nuevo sistema es capaz de generar documento en PDF con los formatos necesarios se podría evitar el paso de generar los ficheros planos.

Consulta 92

Para cálculo de infraestructura, ¿cuántos lectores en paralelo pueden tener?

Actualmente se está leyendo con entre 20 y 22 lectores diarios. Dependiendo del trimestre de que se trate y el número de festivos que comprende.

Consulta 93

Para clientes con consumo 0 haremos el cálculo de la factura sin estimar consumo, y por tanto solamente se factura la cuota de servicio, ¿es correcto?

Si

Consulta 94

¿Cómo se deben facturar las cuotas de servicio que van por calibre en clientes cuyo calibre de contador es 13?

Tipo de tarifa Progresiva: existen tramos de facturación en función de los límites que se indiquen en el detalle de la tarifa. Se busca el valor del límite que es igual o superior al concepto a facturar

En este caso, el límite igual o superior a 13 es 15.

Consulta 95

Para el cliente 00471332 según el fichero se le debería facturar la basura, pero con los datos proporcionados no existe ninguna tarifa a asignar, con lo que no se le facturará basura. ¿Esto es correcto?

Se trata de un error en el fichero de datos. Se ha corregido e incorporado al fichero.

Consulta 96

"1. Duración total:

DOCE (12) AÑOS El contrato y el mantenimiento asociado serán en modalidad de 12 años, que se desglosan en un plazo máximo de 2 años de implantación desde la firma del contrato hasta la puesta en marcha del producto previa aceptación de la misma por parte del CABB, y mantenimiento del producto, y las licencias de BBDD, Sistemas Operativos y todo el software auxiliar, hasta el final de la vida útil estimada del producto, que se estima en 10 años.

El mantenimiento del hardware será de únicamente 5 años, desde la puesta en explotación del sistema. Se posibilita, a requerimiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, la prórroga anual, hasta un máximo de cinco anualidades. (...)"

¿La duración total del contrato es de 12 años o de 17 años (12 años más prórrogas anuales hasta un máximo de 5)?

En relación a dicha duración, se está considerando en el Pliego de Condiciones y cualquier respuesta a las consultas efectuadas, que se trata de 12 o 17 años (a criterio del CABB exclusivamente).

No obstante, la duración en realidad, sería de 10 (o 15, a criterio del CABB), más el plazo que haya sido necesario para la implantación del sistema (que como mucho, sería de 2 años).

Es decir, que si el lanzamiento tras la implantación, ocurre con anterioridad a que hubieran transcurrido dos años, la duración resultaría inferior a los 12 (o 17) a los que habitualmente se alude.

Consulta 97

Carátula PCAP. H.- Documentación a presentar. Pág. 5

Toda la información del apartado A, punto 1 de la Memoria técnica funcional, deberá suministrarse en un máximo de 70 páginas, quedando excluida la oferta que supere dicho número de páginas. Tendrá, además, las siguientes características:

Nos gustaría agregar un anexo adicional con el enfoque que planteamos en algunos requerimientos. El objetivo sería poder transmitir en detalle cómo se va a responder a estos requerimientos y que el Consorcio pueda valorarlo con mayor información. ¿Sería posible?

NO

Consulta 98

Carátula PCAP. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR. Pág. 5

La Memoria Técnica dispondrá también de una exposición exhaustiva respecto al funcionamiento del módulo de facturación e incorporará la documentación y ficheros relativos a lo concretado en el presente documento como "prueba piloto".

¿Este apartado está incluido en la limitación de 70 páginas?

Una exposición Exhaustiva junto con la documentación superaría con creces las 70 páginas, nos gustaría exponerlo en un anexo al documento.

La exposición respecto al funcionamiento del módulo de facturación debe quedar comprendida en las 70 páginas. La documentación, ficheros (en formato electrónico, vídeo, etc...) relativa a la "prueba piloto" queda al margen del límite de 70 páginas.

Consulta 99

Carátula PCAP. M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS. Pág. 14

El incumplimiento de cada una de las funcionalidades marcadas en azul y con (#) implicará una penalidad de 25.000€ por cada una de las mismas.

El incumplimiento de cada una del resto de funcionalidades implicará una penalidad de 8.000€ por cada una de las mismas

¿Aplican estas penalizaciones, aunque en la oferta se haya indicado que no se cumple el requisito concreto?

Las penalidades sólo se aplican si se declara que se cumple un requisito (lo que conlleva una mayor puntuación en el informe técnico) y la realidad es que no se cumple.

Si se declara que no se cumple un requisito y el sistema es el adjudicatario, no se aplica ninguna penalidad.

Consulta 100

Carátula PCAP. Valoración del piloto entregado. Pág. 15

"Valoración del piloto entregado(...)

Debe considerarse que los cambios entran en vigor el 1 de enero del ejercicio siguiente.

A su vez, debe considerarse que los cambios deben efectuarse para que la factura emitida por el consumo efectuado entre el 15 de noviembre del año en curso y el 15 de febrero del siguiente año sea correcta.

(...)

○ **Debe realizarse el cálculo correcto de la factura a emitir para el periodo del 15 de noviembre al 15 de febrero con la situación de base.**

(...)

○ **En un periodo concreto, por ejemplo del 15 de noviembre al 15 de febrero, generar la factura de un abonado; después cambiarle el tipo de uso/actividad, volver a generar la factura viéndose cómo se genera."**

En la prueba dinámica, ¿el periodo de facturación puede ser distinto al detallado en el documento (del 15 de noviembre al 15 de febrero) siempre que se cumplan las condiciones descritas para cada prueba a realizar?

Se han añadido varios registros en el fichero "SIGAN001", con los datos de los clientes necesarios para realizar la prueba dinámica. Se ha modificado también el documento "prueba de facturación nuevo SIGA" para aclarar conceptos.

Consulta 101 .

PCAP. Cláusula 9. Subcontratación. Pág. 7

"En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, (...)."

Si la empresa incluye en la documentación a presentar la parte que tiene intención de subcontratar y los datos del subcontratista requeridos por el PCAP, ¿es necesario que lo comunique nuevamente tras la adjudicación?

No

Consulta 102 .

PCAP/PPT

Requisitos durante la ejecución del Contrato (Cuadro de Características)/Cláusula 3.1.5 Requisitos del Servicio de Implantación-RQI10 Puesta a disposición de personal administrativo durante el proceso de implantación (PPT)

Pág. 16 CC/Pág. 16 PPT

"Durante el período de migración y puesta en marcha de la nueva herramienta, el adjudicatario incluirá en el equipo de trabajo, dos personas formadas en la actual aplicación SIGA del CABB" (Cuadro de Características).

"El adjudicatario deberá poner a disposición del Consorcio...al menos dos trabajadorescon una experiencia mínima de 5 años en la utilización y manejo de la actual aplicación de gestión comercial del CABB..."

Dado que la aplicación SIGA no es una aplicación de mercado, ¿nos puede proporcionar CABB relación de personas formadas en este ámbito y que hayan dado su consentimiento para poder contactar con ellas?

Si el adjudicatario lo necesitara, podría acceder a una relación de personas que cumplen dicho requisito y, seleccionar dos de ellas.

Consulta 103 .

Caratula/PCAP/PPT. Apartado B y H Cuadro de Características/Cláusula 29.e

PCAP/Cláusulas 1, 3.1.5 y 3.7.1 PPT. Págs. 1 y 9 CC/Pág. 30 PCAP/Págs. 4, 11 y

Las licencias pasarán a ser propiedad del CABB

Entendemos que lo único que se confiere a CABB es una licencia de uso de carácter indefinido, no exclusiva e intransferible y sin posibilidad de sublicenciar, del sistema de gestión comercial objeto de licitación, reteniendo la propiedad intelectual la adjudicataria o su legítimo titular. Agradecemos confirmación.

SI. La interpretación que el propio consultante realiza es la correcta.

Consulta 104 .

Caratula/PCAP/PPT. Apartado B y H Cuadro de Características/Cláusula 29.e

PCAP/Cláusulas 1, 3.1.5 y 3.7.1 PPT. Págs. 1 y 9 CC/Pág. 30 PCAP/Págs. 4, 11 y

Las licencias pasarán a ser propiedad del CABB

En idénticas condiciones a las anteriormente indicadas se otorgará por la adjudicataria una licencia en relación con las modificaciones al sistema de gestión comercial licenciado que se efectúen en el marco de la ejecución del contrato, reteniendo la propiedad intelectual la adjudicataria o su legítimo titular. Agradecemos confirmación.

SI. La interpretación que el propio consultante realiza es la correcta.

Consulta 105

Caratula/PCAP/PPT. Apartado B y H Cuadro de Características/Cláusula 29.e PCAP/Cláusulas 1, 3.1.5 y 3.7.1 PPT Págs. 1 y 9 CC/Pág. 30 PCAP/Págs. 4, 11 y

Las licencias pasarán a ser propiedad del CABB

Asimismo, en relación a productos de terceros, CABB suscribirá la correspondiente licencia con el fabricante en las condiciones que éste tenga definidas. El precio de las mencionadas licencias estará incluido en la oferta que se presente al CABB. Agradecemos confirmación.

Se está hablando de licencias de BD, SO, etc., ... Efectivamente, el coste de las mencionadas licencias queda comprendido en la oferta que se realice al CABB.

Consulta 106

Queríamos saber si es factible ofrecer la oficina virtual como un servicio Cloud, otorgando en cualquier caso una licencia de uso del Software en las condiciones establecidas en las bases de licitación.

Este módulo de Oficina Virtual actualmente se encuentra en la DMZ del CABB. No se permite en la nube.

Consulta 107

Para la Oficina virtual, en caso de implantarse en las instalaciones del CABB, ¿podemos utilizar PostgreSQL como base de datos relacional.?

No

Consulta 108

PPT. 3.1.5. Requisitos del servicio de implantación RQI1. pág. 11

La solución Hardware y Software deberá estar en alta disponibilidad (activo/pasivo) instalado en ambos CPD de Albia y Uribitarte separados por una distancia de 50 metros, de forma que el servicio continúe ante la parada total de uno de los CPD, sin pérdida de rendimiento ni funcionalidad.

Para la Oficina virtual, en caso de implantarse en las instalaciones del CABB, ¿podemos utilizar MongoDB como base de datos no relacional?

No

PPT. 3.1.5. Requisitos del servicio de implantación RQI1. Pág. 11

Será un sistema aislado a nivel de infraestructura del CABB que únicamente compartirán, la infraestructura de los CPDS (racks, sistema de climatización y eléctrico), las infraestructuras de comunicaciones (redes LAN, WAN entrada y salida a Internet, sistema de seguridad perimetrales, etc.) y los actuales sistemas de backup.

Dentro de la infraestructura que proveerá el CABB en sus instalaciones, ¿Dispone de equipos de balanceo de carga para proveer de alta disponibilidad a los sistemas?

No. Si se necesitan balanceadores de carga, serán suministrados por el adjudicatario.

Consulta 109

PPT. 3.1.5. Requisitos del servicio de implantación RQI1. Pág. 12

Como orientación para poder estimar la capacidad de almacenamiento a 7 años (vida útil estimada del hardware hasta su renovación) y el histórico de documentos de los 5 años anteriores a la puesta en marcha, se da a nivel orientativo los siguientes datos:

- **Se estima una migración de documentos de los últimos 5 años, así como la migración de registros y asientos de la BBDD será total.**
- **Las facturas actuales ocupan 500 Gb/año en formato Pdf**
- **N.º de Grabaciones de Voz 300000 archivos / año, que ocupan 500 Gb/año en formato mp3**

- Documentación del Call center Anual que ocupan 500 Gb/año. pdfs, doc, xls, jpg, etc.
- OT de trabajo y documentación asociada, fotos, impresos, documentos, etc. que ocupan 500 Gb/año.

Necesitaríamos aclarar:

- **Número de facturas PDF a migrar**
10.500.000
- **Lista de los tipos de documentos que se generan en el call center: Se habla de volumen y de extensiones de ficheros pero necesitaríamos saber qué tipos de documentos se guardan desde un punto de vista funcional, por ejemplo, escaneados de DNI, copia de la licencia de habitabilidad, certificado energético, etc. También necesitaríamos saber el número a migrar por tipo.**
PDF, JPG, MP3, ...
- **En el caso de las OTs de trabajo se indica que se deben migrar fotos, impresos, documentos, etc.. Al igual que en el Call Center, necesitaríamos saber los tipos desde el punto de vista funcional, así como el número que hay que migrar por tipo.**
PDF, JPG, MP3, ...
- **¿Existen otros documentos no incluidos en esta lista que debemos migrar? Por favor, en caso afirmativo, listar los tipos, número y volumen en GB para cada uno de ellos.**
Podría existir alguna tipología diferente.

Consulta 110

PPT. 3.1.5. requisitos del servicio de implantación RQI2. Pág. 13

Incluir dentro del plan de proyecto, a presentar como parte de la oferta, la metodología y el plan de migración propuesto que garantice el traspaso efectivo del 100% de la información existente en el sistema actual, sin merma alguna en la calidad del dato.

En el pliego se indica que se debe migrar el 100% de la información sin merma alguna de la calidad del dato.

Para poder valorar se solicita a la CABB la lista de entidades de la BBDD a migrar con su descripción, así como los datos almacenados en cada una de ellas. Para cada entidad, se solicita el número de años almacenados en el sistema actual así como el número de registros.

Ejemplo:

Entidad 1:

*** Contrato: El contrato es la entidad que guarda toda la información contractual con el cliente**

*** Campos: Categoría, Fecha de alta, Dirección de envío, etc. etc.**

*** Años a migrar: 5 años**

*** Registros a migrar: 600.000 registros**

Entidad 2:

*** Lecturas: Dato de lectura utilizado para calcular el consumo a facturar**

*** Campos: Fecha de lectura, Lectura, Operario que ha realizado la lectura, Observación de lectura, etc.**

*** Años a migrar: 5 años**

*** Registros a migrar: 8.000.000 registros**

Y así con el resto de entidades

Los números serían:

- 560.000 contratos en vigor (+ 250.000 contratos en baja, de los que hay que guardar sus datos aunque serían estáticos)
- 1.400.000 contadores
- 45.000.000 de lecturas/consumos/facturas
- 3.500.000 órdenes de inspección
- 2.000.000 órdenes de trabajo
- Históricos de modificación de datos: ninguno tiene más de 2.000.000

Consulta 111 .

PPT. 3.1.5. requisitos del servicio de implantación RQ10. Pág. 16

Deberá indicarse en la oferta efectuada el currículum de las dos personas con las que se pretende dar cumplimiento a este requerimiento

Entendemos que este requerimiento solamente podrá cumplirse en el caso de que el Consorcio nos facilite información de qué personas estarían disponibles para su contratación por parte del adjudicatario, y por consiguiente solamente se podrá enviar el CV una vez seleccionados los candidatos, y aceptada la propuesta de contratación.

“Deberá indicarse en la oferta efectuada el currículum de las dos personas con las que se pretende dar cumplimiento a este requerimiento”

Esta frase del pliego técnico es un error que contradice lo establecido en el pliego de condiciones administrativas. No debe aportarse CV. La interpretación es correcta.

Consulta 112 .

PPT. 3.2.1 Requisitos generales. Pág. 20

Los 32 requisitos indicados en el punto "3.2.1 Requisitos generales", ¿están sujetos a una categorización similar a los requerimientos funcionales, y por tanto asociados con algún color "rojo, azul, blanco (resto)"?

Dichos requisitos generales son de obligado cumplimiento

Consulta 113 .

Características generales - Autorizaciones, auditorías y trazabilidad RQ3 pág. 1

Para el acceso externo de los usuarios (desde dispositivos móviles, p.e.) se tendrán en cuenta la necesidad de firma electrónica, certificados y/o DNI electrónico. Si se realiza vía web se hará a través de VPN.

Entendemos que en la aplicación de movilidad de los operarios para gestionar las órdenes en campo no son necesarios ningunos de las siguientes validaciones: firma electrónica, certificados y/o DNI electrónico. Es suficiente acceder autenticándose con el usuario y contraseña. Agradecemos confirmación.

Todos los usuarios tendrán que identificarse de la forma descrita.

Consulta 114 .

Características generales - Gestión de municipios RQ24. Pág. 3

"El sistema debe suministrar los datos necesarios, en el formato que se defina, para que se pueda efectuar las liquidaciones para los diferentes municipios del CABB así como las posibles compensaciones entre su participación en los ingresos y los consumos que les sean facturados."

¿Las liquidaciones se realizarán a nivel de sociedad propietaria? O a nivel de conceptos facturados?

Se realiza a nivel de sociedad propietaria y, dentro de ello, por conceptos facturados.

Características generales - Gestión de municipios RQ28. Pág. 3

"El sistema debe permitir diferentes formas de la participación de municipios en el CABB y tenerlas en cuenta a la hora de generar los datos para realizar las liquidaciones de los servicios (RQ-24), así como la compensación de deudas entre el CABB y cada uno de ellos. Tendrá en cuenta, también, la historicidad en cuanto a cambios en la forma de participación y de liquidar diferentes tasas."

¿Cuáles son las formas de participación? ¿Cómo debe funcionar en cada forma de participación?

Un municipio puede tener cedida al CABB la facturación de: Abastecimiento/saneamiento/canon, basura, alcantarillado, redes municipales, desde un solo servicio a todos, en cualquier combinación. Y el sistema debe ser capaz de identificar, para la realización de las liquidaciones, la fecha desde la que cada concepto debe ser considerado un ingreso del ayuntamiento o del propio CABB.

Consulta 115 .

Características generales - Ejecución de órdenes RQ37. Pág. 4

"El sistema controlará la ejecución de las órdenes de forma integrada pudiendo informar sobre su estado y repercutiendo sobre su realización cualquier acontecimiento del que se tenga noticia y pueda influir sobre ella (por ejemplo, la información del GIS)."

¿Cuándo se habla de la información del GIS, se refiere a las coordenadas (longitud, latitud y altitud)?

SI. Y, además, posibles cortes de suministro que estén informados en el GIS

Características generales - Ejecución de órdenes RQ37. Pág. 4

El sistema controlará la ejecución de las órdenes de forma integrada pudiendo informar sobre su estado y repercutiendo sobre su realización cualquier acontecimiento del que se tenga noticia y pueda influir sobre ella (por ejemplo, la información del GIS). Se permitirá la búsqueda por diferentes criterios.

¿Cómo la información de GIS debe afectar a la realización de la orden? ¿Se solicita la integración - a que nivel?

SI. Y, además, posibles cortes de suministro que estén informados en el GIS. La integración sería a nivel de datos

Consulta 116 .

Características generales - Integración de sistemas RQ50. Pág. 6

El sistema debe contemplar la conexión con otros sistemas corporativos del CABB, o suministrar funcionalidades equivalentes. Con el fin de poder conectar otros sistemas de las áreas financieras y técnicas, las interfaces suministradas deberán ser lo más amplias posibles.

Por favor, listar los sistemas con que se debería conectar y que tipo de información se intercambia.

Este sería un requisito a desarrollar en el proyecto de implantación. Como pista, se debería integrar con:

- Interfaz para el envío/recepción por EDITRAN de ficheros de bancos (cuadernillos normas CSB)
- Notificaciones en formato SICER de Correos.
- Sicalwin. (contabilidad)
- Suministro Inmediato de Información del IVA (SII), 347, ..., a Hacienda Bizkaia.
- XML Factura Electrónica.
- Intercambio Información con Metaposta.
- Herramientas BI, por ejemplo Qlik Sense,...

- GMAO y otras aplicaciones de averías, explotación de red (PRISMA)
- Económico financiero
- Recursos humanos
- Sistema geográfico – GIS (SMALLWORLD)
- LDAP, Kerberos, par usuario/contraseña, uso de SSO, autenticación con certificados, etc.
- servidor de correo
- envío de SMS

Consulta 117 .

Características generales - Tipo de red RQ60. Pág. 7

"Cada una de las redes contará con sus propios procedimientos, operativa, requisitos de documentos y condiciones de contratación y facturación."

¿Para las estructuras que no sean agua, es necesario algún tipo de orden en concreto? En caso afirmativo, qué tipos?

Puede que sea necesario hacer inspecciones, aunque se trate de clientes de "solo basura", por ejemplo.

Consulta 118 .

Características generales -Migración - RQ77. Pág. 9

"El suministrador deberá correr con los costes del personal especializado que CABB vaya a contratar para la verificación de la bondad de los resultados."

Necesitamos saber el coste total del personal que contratarán, o bien que se indique un importe máximo.

Se trata de personal de perfil administrativo. El coste del mismo lo definirá el adjudicatario (punto 8 de la tabla de precios).

Y a su vez, el importe máximo que trasladará al CABB por dicha función es de 30euros/hora.

Consulta 119 .

Atención al cliente - Cliente RQ92. Pág. 11

"El sistema debe permitir relacionar todas las diferentes personas asociadas a un contrato y, gestionar diferentes tareas, como órdenes de trabajo (comunicaciones...) y liquidación con información de porcentajes de reparto entre personas relacionadas con dicho contratos (P.e. herencias, contadores generales, ...)"

¿Cuándo se refiere a gestionar órdenes de trabajo según las personas asociadas a un contrato, que quiere decir? ¿Nos pueden indicar un ejemplo?

Para poder realizar una OT se necesita contactar con alguien, que puede ser diferente de la persona que contrata el servicio. El envío de las facturas puede ser a una persona/entidad diferente, etc ...

Atención al cliente - Cliente RQ92. Pág. 11

"El sistema debe permitir relacionar todas las diferentes personas asociadas a un contrato y, gestionar diferentes tareas, como órdenes de trabajo (comunicaciones...) y liquidación con información de porcentajes de reparto entre personas relacionadas con dicho contratos (P.e. herencias, contadores generales, ...)"

¿Cuándo se refieren a "liquidación con información de porcentajes de reparto entre personas" a que se refieren? ¿Nos pueden indicar un ejemplo?

Existen contratos de "comunidades de bienes", por ejemplo, en las que hay porcentaje de reparto de los gastos. Por ejemplo, una oficina ocupada por dos abogados (sería deseable liquidar cada uno el 50% de las tasas correspondientes), un inmueble perteneciente al 33% a tres personas, etc...

Consulta 120 .

Lugares - Estructura de lugares RQ112. Pág. 15

"El sistema debe contemplar, al menos, la posibilidad de definir los siguientes niveles territoriales: País (dirección de envío de facturas), Comunidad autónoma, provincia, municipio, vías, fincas (bloque, bis, escaleras) y locales."

¿Cuándo se habla de Finca en este requerimiento a que se refiere? ¿Se trata de un campo más de una dirección postal?

Se trata de la entidad que puede englobar de uno a varios locales susceptibles de ser puntos de suministro. Por ejemplo, el portal número 12 de la Gran Vía.

Consulta 121 .

¿Una finca contiene X locales?

Si

Consulta 122 .

Lugares - Estructura de lugares RQ113. Pág. 15

"El sistema debe permitir que el CABB mantenga su codificación (de lugares) actual y que se pueda guardar además los códigos "estándar" (INE, calle, ...)"

¿Qué se entiende por "codificación (de lugares) actual", se trata de la descripción o de los identificadores de los lugares? ¿Cuándo se habla de lugares a qué entidades o elementos se refiere? ¿Se refiere a Municipios?

Las entidades municipio y calle las tenemos codificadas. Sabemos que existe una codificación estándar. La idea es que, como parte de la "gestión del cambio", se sigan usando los códigos actuales hasta que se acabe imponiendo la codificación estándar.

Lugares - Estructura de lugares RQ117. Pág. 15

"El sistema debe permitir que en un mismo local se puedan realizar varios contratos simultáneos ("clave")."

¿Qué se entiende por "local", se refiere a una dirección de suministro?

Cualquier entidad física/geográfica que pueda ser facturada por algún servicio por parte del CABB

Consulta 123 .

¿Qué quiere decir "Clave"?

Se da la circunstancia de que existen locales con varias tomas de agua o de locales comerciales que en los que existen varios contratos (de basura, por ejemplo). En nuestro sistema actual, se ha añadido un dato a la identificación de los locales, que denominamos "Clave" que sirve para identificar unívocamente un local con su contrato.

Consulta 124 .

Contratación General - Procedimientos de contratación RQ153. Pág. 21

"El sistema debe permitir definir procedimientos para tratar solicitudes conjuntas (de acometidas y contratación) o independientes. Todos los procedimientos deben realizarse de forma automática, bajo el control del sistema y sin intervención del personal de contratación."

(...)

¿Cuando hablamos de solicitudes conjuntas, nos referimos a poder seguir el proceso de contratación desde la solicitud de acometida? ¿Es decir, que se abra la pantalla del proceso de contratación al finalizar la gestión de la solicitud de acometida?

En determinadas circunstancias o momentos, resultará necesario dar de alta el servicio en un punto de suministro, sin haber tramitado en el sistema de gestión la solicitud de acometida ni su finalización. Tanto por tratarse de municipios en los que el servicio de distribución no depende del CABB (y en cambio, sí se realiza la gestión “comercial” de las tasas de agua), como por constatarse la existencia de consumos y/o abastecimiento, sin que el ciudadano hubiera solicitado con anterioridad la construcción de una nueva acometida.

Consulta 125 .

Contratación General - Procedimientos de contratación RQ155. Pág. 21

"El sistema debe permitir definir, en el procedimiento, en qué condiciones se aceptará, o rechazará, la existencia de otro contrato, o solicitud en curso, en el local de suministro (obras nuevas, deudas, ...)"

¿Nos pueden pasar un ejemplo de una de las condiciones de aceptación? ¿y de rechazo?

El sistema debe posibilitar modificar el procedimiento de contratación o sus requisitos. Por ejemplo, no posibilitar la contratación o la modificación de la titularidad del suministro si existe deuda pendiente de pago; hacer depender este hecho de si el contador se encuentra accesible en batería o en el interior del inmueble; sustituir o no el contador en función de la antigüedad del mismo o de la disposición de módulo de radiolectura...

Consulta 126 .

¿En qué condiciones puede haber más de una solicitud sobre un Punto de servicio?

En ninguna. Salvo que se trate de una segunda acometida o toma para abastecer el mismo inmueble.

Consulta 127 .

CONTRATACIÓN GENERAL - Acometidas RQ161. Pág. 22

El tratamiento de los presupuestos de realización de acometidas debe estar integrado en la aplicación y dentro del proceso de contratación. Los presupuestos impresos deben presentar fecha de caducidad de su validez.

Nos pueden detallar como se elaboran los presupuestos, y que parte del proceso debe gestionar el sistema a ofertar

El presupuesto provisional se realiza en base a los datos de ubicación que suministra el cliente y datos que pueden venir del GIS. Una vez realizada una inspección por parte de nuestro departamento técnico, se realiza el presupuesto definitivo. Para hacerlo se utiliza la estructura de facturación, en la que se estará definido el precio de los componentes de la acometida. Las variables que actualmente se utilizan son: el diámetro del tubo de origen, el diámetro de la acometida y la tipología de la conexión (collarín o “T”), conforme establece la ordenanza fiscal.

Consulta 128 .

Contratación General- Bajas RQ167. Pág. 23

"El proceso de cambio de titular (baja - alta) debe realizarse respetando la casuística particular del CABB, en función de la tipología de OT a efectuar o si procede liquidar tasas o no."

¿Cuál es la casuística particular del CABB?

En la operación de baja/alta deberá sustituirse el contador en función de la antigüedad del mismo y/o de la existencia de módulo de radiolectura cuando la ubicación es en el interior del inmueble (no accesible en batería); así como en función del municipio de que se trate (y forma de lectura que se utilice en el mismo).

Consulta 129 .

Contratación General - Contratación General RQ184. Pág. 24

"Un mismo contrato debe poder amparar más de un contador y un mismo uso, que dan servicio a un mismo local (contadores combinados y segundas tomas), Tanto de saneamiento como de abastecimiento. Para el cálculo del consumo, y su facturación, el sistema resolverá los mismos supuestos que en el caso de instalaciones interconectadas."

¿Qué significa instalaciones interconectadas?

Por motivos técnicos, hay instalaciones con contadores combinados, uno "grande" y uno "pequeño". Son instalaciones con grandes variaciones de consumo, de forma que cuando hay mucho consumo se mide con el contador grande y cuando hay poco consumo se mide con el contador pequeño. También existen instalaciones con contadores divisionarios.

¿Significa que dentro del mismo contrato se deben englobar los conceptos tantos de agua, como de alcantarillado, etc.?

En los casos de contadores combinados, se trataría de un único consumo (sumado de los dos contadores) para calcular el abastecimiento, saneamiento, alcantarillado y canon. Y dentro del mismo contrato, efectivamente, deben liquidarse también el resto de tasas que esté gestionando el CABB.

Consulta 130 .

Contratación General - Contratos temporales RQ186. Pág. 25

"La duración de los contratos temporales, debe poder ser definida por el usuario y condicionada a diferentes atributos del contrato, como puede ser la existencia, o no, de contador. La duración del contrato temporal puede venir determinada por la licencia municipal."

¿Cómo se debe relacionar la existencia o no de contador, con la fecha de caducidad del contrato?

El requisito se refiere a que la tipología del contrato y la exacción de las tasas es diferente en función de la existencia o no de contador. Y a la existencia de contratos temporales sin contador. Queda sometida a que la duración del mismo (la autorización para tomar agua) sea inferior a determinado número de días.

Consulta 131 .

Facturación - Valoración y generación de facturas RQ192. Pág. 26

"El sistema debe contar con un sistema de gestión de compatibilidades/incompatibilidades de productos para un contrato."

¿Es posible que nos indiquen un ejemplo de compatibilidad y otro de incompatibilidad?

El sistema debe conocer en cada punto de suministro, qué "productos" o tasas deben ser liquidadas, sin necesidad de la participación de los usuarios ni dejar al solicitante la determinación o configuración de los mismos. Debe conocerse si en determinado punto de suministro procede o no la liquidación de la tasa por recogida de RSU, por ejemplo.

Por otro lado, el uso que se le dé al suministro de agua (la actividad que se ejerce en el inmueble abastecido), determina también qué productos o tasas deben liquidarse. En un suministro temporal para el abastecimiento de txoznas o casetas en las fiestas, no debe liquidarse, por ejemplo, tasa de basura, aunque sí la de alcantarillado (saneamiento en secundaria). En un suministro para una licencia de obras no debe liquidarse tasa de basura, etc...

Consulta 132 .

Facturación - Valoración y generación de facturas RQ200. Pág. 27

"El sistema debe contemplar dos periodos diferentes, en la valoración de una factura: el periodo en el que se considera el consumo y el periodo al que corresponde la factura. Ambos periodos no tienen por qué coincidir, pero pueden hacerlo si así lo determina el usuario. La aplicación de precios y condiciones (bloques) deberá tener en cuenta ambos periodos prorrateando cuando sea necesario. Facturación por evaluación."

¿Qué es Facturación por evaluación?

Cuando no se puede calcular el consumo por diferencia de lecturas, se comprueba si en el período a facturar ha habido dos lecturas (por lo menos) que definirían un "subperíodo". Pueden ser de levantamiento/instalación de contador, lectura del cliente, etc. Con el consumo correspondiente al subperíodo entre esas dos lecturas existentes se hace un prorrateo al total del período facturado

¿Nos pueden pasar un ejemplo de periodos (facturación / lecturas) que no coincidan?

En una contratación de "contador instalado" (baja-alta en la que no se sustituye el contador y queda en funcionamiento el ya instalado para el anterior contrato) el fontanero no puede acceder a la lectura del contador hasta varios días después de la contratación. Habría que realizar una "evaluación"

Facturación - Valoración y generación de facturas RQ202. Pág. 28

"El sistema debe aceptar la incorporación de componentes para simular (y crear) por parte del usuario una facturación, que le permitan efectuar operaciones en las tablas de facturas y recibos como consecuencia de situaciones especiales. (Programa AGUA)."

¿Qué tipo de operaciones se desean realizar sobre las tablas de facturas?

Se trata de crear facturas provisionales de simulación, dando "a mano" datos de facturación. Cuando finaliza la simulación, se borran dichas facturas provisionales (normalmente)

¿A qué se refieren con "recibos como consecuencia de situaciones especiales"?

En algún caso especial, la factura provisional de simulación creada, debe pasar a ser definitiva. El sistema debe posibilitar esa situación

[Consulta 133](#)

El sistema no permite tocar las facturas durante la facturación, pero como es provisional hasta la aceptación definitiva, siempre es posible borrarla, actuar sobre los contratos que se quieren modificar y volver a lanzar la facturación.

¿Es esto lo que se solicita?

No. Lo que se solicita es que, de forma manual y operado por el usuario, se posibilite puntualmente la realización de una factura de las de carácter periódico (facturación trimestral de los consumos de agua), para determinadas condiciones diferentes a las que a ese punto de suministro le corresponderían en la gestión de la facturación periódica trimestral (para determinado volumen asignado a fechas concretas a introducir por el usuario).

[Consulta 134](#)

Facturación - Cálculo de consumos y vertidos RQ211. Pág. 29

"El sistema deberá prever un mecanismo de regularización automática de los consumos de los contratos sujetos a un consumo mínimo anual, establecido en las ordenanzas (Red Primaria)"

¿Es posible que nos pasen un ejemplo para acabar de entender el requerimiento?

Cuando un cliente cree que supera un consumo determinado, se le da la posibilidad de conectarse directamente con la Red Primaria de abastecimiento, con una tarifa especial. Si el cliente no supera el consumo mínimo anual que posibilita la conexión directa con la Red Primaria, se debería generar una factura por el consumo que le falta hasta llegar a ese

consumo mínimo (aunque no lo haya consumido). Por ejemplo, si el consumo mínimo anual para poder conectarse a Red Primaria es de 100.000 m³ y el cliente ha consumido 85.000 m³, se debería generar una factura por esos 15.000 m³ que le faltan.

En realidad, hay varios criterios a aplicar para determinar qué factura procede crear (no siempre se regulariza esos 100.000 m³).

Consulta 135 .

Facturación - Cálculo de consumos y vertidos RQ213. Pág. 29

"El sistema deberá tener en cuenta que en el cálculo del alcantarillado deben poderse realizar estimaciones como en el abastecimiento y, que en la compensación de dichos vertidos estimados deben poder deducirse, o no, los mínimos (consumo anticipado de alcantarillado)."

- Para el alcantarillado existe un contador aparte del de agua?

No. Se calcula en función del abastecimiento de agua.

Consulta 136 .

- Qué son los consumos anticipados de alcantarillado?

Al igual que con el abastecimiento, cuando no hay lectura se factura por estimación. Ese consumo estimado se añade al "consumo anticipado" de forma que, cuando se lee el contador, se regulariza el consumo. En el caso del alcantarillado, además, hay municipios que facturan un mínimo de m³ de alcantarillado, con lo que el consumo anticipado de alcantarillado es diferente del de abastecimiento y habría que tenerlo en cuenta

- ¿En caso de que no exista contador, qué método se utiliza para contabilizar el consumo?

El volumen a facturar por alcantarillado es el mismo al que se refiere el suministro de agua, con excepción de lo explicado en el punto anterior (la consideración de la posible existencia de volumen mínimo a facturar en la tasa de alcantarillado).

Consulta 137 .

Facturación - Facturas de altas especiales RQ230. Pág.31

El sistema debe calcular la sanción por alta especial en función de la legalidad vigente.

¿Qué quiere decir "alta especial"?

Cuando se detecta una toma sin legalizar, se pueden facturar cuatro años y una sanción del 50%.

¿Qué legalidad aplica en este caso?

La ordenanza reguladora del servicio del CABB

Consulta 138 .

Acometidas - Acometidas RQ254. Pág. 34

"El sistema debe permitir el tratamiento de "proyectos de conformidad técnica" por los que el CABB recepcione acometidas realizadas por terceros (y asegurar su conformidad técnica con las normas oficiales y estándares del CABB) o el rechazo de la acometida y suministro."

¿En qué consiste el tratamiento?

Verificar que la acometida construida por un tercero está correctamente realizada. Se debe poder generar una Orden de trabajo de verificación.

Consulta 139 .

¿Qué quiere decir "permitir "proyectos de conformidad técnica"?"

Lo que se pretende es que, si no existe conformidad con lo realizado por terceros, se pueda generar un presupuesto en las condiciones especificadas en el requisito 161.

Consulta 140 .

Acometidas - Cooperación con GIS y otras aplicaciones RQ259 y RQ260. Pág. 35

"El sistema debe poder consultar los datos sobre el estado, y la resolución, de una avería en la red que permita suministrar información sobre tiempos previstos de interrupción del servicio."

"El sistema debe poder consultar información estadística sobre las averías de la red. Esta información debe ser interrogable por el usuario."

Actualmente, ¿Dónde guarda el CABB las averías y cierres?

En la aplicación de OT's de Red Secundaria.

El GIS tiene información histórica de forma que se puede obtener información estadística, **¿qué método de acceso a esos datos dispondremos?**

El GIS está en Smallworld y la aplicación de OT's de Secundaria guarda los datos en Oracle. Habría que desarrollar consultas.

Consulta 141 .

Contadores - Mantenimiento del parque de contadores y emisoras instaladas RQ275. Pág. 38

El sistema debe conocer los periodos de garantía de los contadores y emisoras para tenerlos en cuenta en la liquidación de trabajos a los contratistas.

¿Cómo afectan los periodos de garantía a las liquidaciones - para este tipo de órdenes el contratista no recibe ningún cobro?

Obviamente, el sistema debe ser capaz de identificar qué contadores de los que resulta necesario cambiar por mal funcionamiento de los mismos se encuentran todavía en periodo de garantía, a efectos de que dichas órdenes de trabajo de sustitución y suministro del contador no se abonen al contratista.

Contadores - Mantenimiento del parque de contadores y emisoras instaladas RQ280. Pág. 38

" Igualmente, deben mantenerse datos de las emisoras instaladas."

¿Cuáles son los datos de las emisoras instaladas que deben mantenerse?

Los datos que permitan la identificación unívoca de dicha emisora y su relación con el contador en el que está instalada.

Contadores - Equipos auxiliares de lectura RQ284. Pág. 39

El sistema debe contemplar la existencia de equipos auxiliares de las redes de lectura (concentradores, repetidores, servidores, antenas, ...) que pueden considerarse puntos de lectura, y que pueden necesitar de intervenciones tanto para mantenimiento como sustitución entrando a formar parte, al igual que los contadores, de los procesos de renovación sistemática.

Cuando se comenta que se deben considerar puntos de lectura, ¿deben añadirse en un lote de lectura periódico, conjuntamente con el resto de los contadores o se hace referencia a la inspección independiente de este tipo de elementos?

Se hace referencia a la inspección – intervención independiente de estos elementos.

Consulta 142 .

Órdenes de trabajo - Comunicación de averías RQ287. Pág. 40

"El sistema debe permitir la comunicación de averías, en cualquier activo (contador, emisora ...) por el usuario. Si estas averías corresponden a una instalación determinada el sistema generará la orden de trabajo que se procesarán como se indica en el apartado correspondiente a "intervenciones (OT)."

¿Cómo usuario se refiere al cliente, al operario?

Usuario, empleado del CABB

Consulta 143 .

¿Qué activos se deben tener en cuenta? ¿Qué características se tienen que controlar de estos activos?

Para la gestión comercial, serían: contadores, emisoras, concentradores, antenas y repetidores de señal

Consulta 144 .

Órdenes de trabajo - Definición de acciones RQ288. Pág. 40

"El sistema debe prever la definición y mantenimiento por el usuario, de las causas y resultados de las órdenes de trabajo. Según cada definición se deberán poder indicar los controles, procesos asociados, comunicados y otras acciones que sea necesario realizar."

¿Nos pueden indicar cuales son las acciones posibles que se deben realizar?

Por ejemplo:

- Definición de Causas de OT: si es OT de acometida o de contador, si se requieren datos, si es de mantenimiento, la acción a ejecutar, ...
- Definición de Resultados: si se factura algo, lectura válida o no, datos de contador o acometida, posible aviso, ...

Consulta 145 .

Órdenes de trabajo - Generación de intervenciones RQ293. Pág. 40 - 41

"El sistema debe avisar de la posible confluencia para una zona determinada de la lectura, inspección, cortes (o cualquier otra incidencia que se estime) de los contadores (y/o emisoras) con las órdenes de trabajo de contadores (y/o emisoras) (ya sea masiva o individualizada)."

El sistema avisa si hay coincidencia en lecturas y cambios masivos de contadores ¿Qué otras coincidencias deben ser objeto de aviso?

Si se genera una inspección y hay una OT en curso; por ejemplo.

Consulta 146 .

Órdenes de trabajo -Realización de intervenciones RQ296. Pág. 41

El sistema debe permitir la realización de órdenes por personal del CABB, contratistas o una mezcla de ambos. Teniendo en cuenta sus peculiaridades para la liquidación de importes o incentivos.

¿Cuáles son las peculiaridades e incentivos de las liquidaciones?

El sistema debe posibilitar la identificación y el cálculo de las liquidaciones a efectuar a:

- Contratistas, por las órdenes de trabajo correctamente ejecutadas por éstos.
- Trabajadores del CABB, calculando el incentivo que se les debe liquidar en nómina, en función de las domiciliaciones bancarias recogidas, la identificación de consumos para legalizaciones y su posterior cobro y, algún concepto adicional.

Consulta 147 .

Órdenes de trabajo -Realización de intervenciones RQ297. Pág. 41

El sistema debe contemplar la posibilidad, de la reasignación, y realización, de órdenes de trabajo a contratistas diferentes de los asignados inicialmente. Y tendrá en cuenta su repercusión en la facturación de cada contratista.

¿De qué repercusión se trata?

Se debe controlar qué OT's se han enviado y, posteriormente, se han retirado a un contratista. Se ha dado el caso de OT's que nos las han pretendido facturar dos contratistas distintos. El sistema debería controlarlo

Consulta 148

Lecturas - Formas lectura RQ326. Pág. 46

"El sistema debe permitir la implementación de nuevas formas de lectura, mediante la incorporación por el usuario, de manejadores específicos."

¿Se refiere a la posibilidad de implementar un sistema diferente al actual para la toma de lecturas en campo? ¿Qué serían los "manejadores específicos"?

El sistema debe estar preparado para adecuar, mediante "manejadores" la información que se puede llegar a obtener de diferentes sistemas de radiolectura, al formato en el que debe quedar registrada en la base de datos del CABB, de forma que la información de ésta pueda ser posteriormente explotada.

Consulta 149

Lectura - Histórico de lecturas RQ340-341. Pág. 47

El CABB tiene un sistema de lectura con TPL. Se pretende que siga funcionando, con independencia de que se pueda usar el método nuevo en la aplicación ofertada. El sistema generará los ficheros necesarios para alimentar esos TPL y procesará los ficheros generados por dichos TPL.

El sistema deberá contar con un sistema propio de lectura. El CABB valorará la conveniencia de adoptarlo o no.

Se solicita mantener el sistema actual de recogida de lecturas en campo, y a la vez se requiere ofrecer la disponibilidad de un sistema de lectura. ¿Se debe valorar el coste de las dos opciones en la oferta económica?

Mantener el sistema actual del CABB requiere un desarrollo (generar el fichero de salida y procesar el fichero de datos) que se debe valorar por el licitador y puede ser exigido por el CABB.

El sistema propio de lectura (que debe incorporar la solución), se supone que no genera costes de desarrollo (se entiende que cualquier solución que se presente en la licitación tendrá un módulo o un área de gestión de la lectura de contadores). En el proceso de implantación y, dependiendo de las características de uno y otro sistema, el CABB decidirá cuál implantar.

Consulta 150

Gestión de fraudes - Fraudes detectados RQ346. Pág. 49

"El sistema debe contemplar un proceso de legalización en las condiciones que prevea la ordenanza de servicio del CABB y/o ordenanzas municipales."

¿Podrían proporcionar más información relativa a las diferentes ordenanzas relevantes en este proceso?

Está en la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento del CABB

https://www.consorcioideaguas.eus/Web/Normativa/pdf/OSERVICIO_ABAST_C.pdf

La aplicación de las Ordenanzas Municipales no presenta, hoy por hoy, dificultades adicionales.

Consulta 151

Órdenes de inspección - Peticiones de inspección RQ349. Pág. 50

"El sistema debe contemplar la generación de cualquier tipo de orden de inspección (viabilidad, acometida, lectura, instalaciones, reclamaciones, fraudes, vigilancia de obras, etc.) como respuesta programada por el usuario a determinados acontecimientos; así como su gestión y tratamiento integrados."

¿Qué tipo de acontecimientos deben desencadenar la generación de estas órdenes de inspección?

Pueden generar inspecciones: Contratación de acometidas, la ausencia de lecturas, reclamaciones de clientes, la ausencia de radiolectura, instalaciones, vigilancia periódica, ...

Consulta 152 .

Órdenes de inspección - Peticiones de inspección RQ350. Pág. 50

"El sistema debe permitir al usuario influir en el tratamiento de las inspecciones a través de la definición de las causas, resultados y procesos asociados."

¿Se refiere este requerimiento a la parametrización por parte del usuario de los mecanismos que desencadenen la generación de órdenes de inspección del requerimiento anterior (RQ349)?

Si. Por ejemplo:

- Definición de Causas de OI: si es OI de acometida o de contador o de cuarto de contadores, si se requieren datos, días de plazo, posibles, avisos ...
- Definición de Resultados de OI: si se factura algo, lectura válida o no, datos de contratación, de lectura, presión, propietario, posible aviso, ...

Órdenes de inspección - Inspecciones obligatorias RQ352. Pág. 50

"El sistema debe contemplar la posibilidad de definir, para una única vez o indefinidamente, la emisión de una orden de inspección para un contrato, justo antes de su facturación, o de otro hito, con el fin de poder influir en ella."

¿Qué otros hitos se deben contemplar además de la facturación?

Antes de una OT en acometidas, por ejemplo

¿ Se refieren a poder influir en la facturación o en la orden?

Se trata de que no se facture sin que haya un control. Asegurar que se verifican ciertos datos.

Por favor, ¿podrían aportar un ejemplo?

En las contrataciones, la primera facturación periódica se realiza siempre con una IO previa.

Consulta 153 .

Órdenes de inspección - Inspecciones obligatorias RQ354. Pág. 50

"Se podrá definir y eliminar dicha definición a grupos de clientes, en función de criterios dinámicos."

¿Cuáles podrían ser estos criterios dinámicos? Por favor, ¿Podrían aportar un ejemplo de criterios dinámicos?

Por ejemplo, definir o eliminar las OI obligatorias a los clientes de una actividad (CNAE) concreta, o de un área geográfica determinada

Consulta 154 .

Órdenes de inspección - Resolución inspecciones RQ356. Pág. 50

"El sistema de respuesta a las inspecciones, cuando se resuelven internamente, debe admitir la asignación de resultados en base a los datos aparecidos en un formulario de pantalla definido por parámetros por el usuario."

¿Qué significa "debe admitir la asignación de resultados en base a los datos aparecidos en un formulario de pantalla definido por parámetros por el usuario"?

En un proceso que se puede definir como "preinspecciones", se deberá poder crear un formulario de pantalla en el que aparezcan los datos que se estime oportunos para que un usuario de la aplicación decida si se realiza la inspección en campo o el la resuelve en ese mismo momento.

Se trata de una fase previa en la que se decide si acudir realmente a campo a recabar alguna información, o facturar con los datos que la propia aplicación muestra.

Consulta 155 .

Órdenes de inspección - Resolución inspecciones RQ357. Pág. 50 - 51

"El sistema admitirá y verificará los datos devueltos en base a los códigos de causa y resultado de las inspecciones. Los tratamientos que se realizarán a consecuencia de ellas (resolución de incidencias de facturación periódica, facturación fraude, creación de OT's, etc.) serán también consecuencia de los resultados definidos y otros parámetros que se definirán en fase de implantación."

¿Qué significa "otros parámetros que se definirán en fase de implantación"? ¿Podrían aportar algún ejemplo?

Además de los definidos en el Resultados de OI (si se factura algo, lectura válida o no, datos de contratación, de lectura, presión, propietario, posible aviso, ...)

Consulta 156 .

Recaudación - Recargos e intereses RQ374. Pág. 53

"El sistema debe recalcular los plazos de aplicación de los recargos en aquellos en los que se haya asumido su improcedencia en 1ª instancia, pero transcurra un nuevo periodo voluntario sin que se haya realizado el pago."

¿Cuáles son los criterios para calcular los plazos de aplicación de recargos?

Se aplica un 5% de recargo cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario (debe ser parametrizable) antes de la notificación de la providencia de apremio

Es del 10 % cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo para las deudas apremiadas.

Es del 20 % cuando no concurren las circunstancias citadas para los recargos anteriores.

Consulta 157 .

Recaudación - Procedimientos de trabajo RQ388. Recaudación - Corte y condena RQ429 Pág. 55 Pág. 59

"Los plazos, documentos a generar, trámites necesarios y las diferentes fases por las que debe pasar un recibo, para llevar a cabo los procesos de corte y condena, deben poder ser definidos, en forma de procedimiento por el usuario, para cada municipio, o generales para el CABB."

"El usuario deberá definir el procedimiento a seguir para realizar el corte, y /o condena, de los servicios. Dentro del procedimiento se podrá indicar: la forma de actuar en cortes colectivos o individuales, a quién se envían los diferentes comunicados generados (cliente, contrato, administrador, propietario), etc."

¿Nos podrían explicar la definición del proceso de condena?

Habría que definirlo en el proyecto de implantación; ya que lo que se exige en el requisito funcional es que el usuario pueda definir el procedimiento y los plazos. Es decir, que sea parametrizable.

Consulta 158 .

Recaudación - Gestión cajas propias RQ396. Pág. 56

"El sistema debe permitir deshacer operaciones hechas en caja sin que quede ningún reflejo contable, con la autorización pertinente."

¿Es imprescindible que no haya reflejo contable? En estos casos Nuestro sistema generaría asientos simétricos con suma contable = 0 ¿Sería esto aceptable?

Sí

Consulta 159 .

Recaudación - Multi recibo RQ402. Pág. 56

"El sistema debe permitir la devolución, por parte de un cliente, de una parte de un multi-recibo en la forma en que hoy se permite en el CABB, por ejemplo, para las tasas de basuras en los recibos domiciliados."

¿Las tasas a devolver serán propiedad de la misma, o distinta sociedad de las tasas que no se devuelven? Por ejemplo, ¿Se permitiría al cliente la devolución solo de la tasa de basura, de un recibo domiciliado que tenga agua y basura?

Si. Una factura puede tener varios "emisores" (CABB, ayuntamiento, mancomunidad y URA). Se podrá devolver el importe COMPLETO de uno o varios emisores.

Consulta 160 .

Recaudación - Corte y condena RQ430. Pág. 59

"Las ordenes de trabajo de corte o condena, generadas a partir del proceso de corte podrán tener un tratamiento diferente al del resto de órdenes de trabajo."

¿A qué se refiere un tratamiento diferente?

Se definirá al crear las causas de OT de corte. En principio, debido a su especificidad y la necesidad de una rápida actuación/respuesta, deberá arbitrarse un procedimiento por el que se pueda dejar sin efecto la misma, a partir de que se den ciertas circunstancias (imaginemos que se realiza el pago de la deuda), y/o se genere con carácter de urgencia, la respuesta de OT de restitución del suministro.

Se trata de garantizar mayor celeridad/urgencia en la transmisión de la información.

Consulta 161 .

Recaudación - Corte y condena RQ431. Pág. 59

"El sistema debe poder tratar de forma especial, definida por el usuario, los contratos precintados: codificados (cortes de larga duración) y no codificados."

¿A qué se refiere "tratar de forma especial"?

Diferenciar entre codificados y no codificados

Consulta 162 .

¿Podrían describir en que consiste el tratamiento de contratos precintados?

¿Qué es un corte de larga duración?

Se trata de una situación de baja de suministro, por motivo de morosidad.

No se permite la realización de un nuevo contrato de suministro sobre esa toma que, ha sido debidamente precintada (evitando la generación de nuevas liquidaciones tributarias desde el momento en que ha sido precintada).

Tiene algunas especificidades. No resulta necesaria la generación de una OT para retirar o taponar el suministro (ya ha sido previamente precintado y taponado), etc...

No supone mayor complejidad en la gestión.

Consulta 163 .

Recaudación - Corte y condena RQ432. Pág. 59

"El sistema debe permitir la obtención de los recibos junto con las órdenes de trabajo de corte, de forma que el cliente pueda abonarlos evitando de esa forma la interrupción del servicio."

¿A qué se refiere "permitir la obtención de los recibos junto con las órdenes de trabajo de corte"?

Se debe poder obtener una impresión de los recibos pendientes sin necesidad de darlos por cobrados; para que, únicamente ante el pago de los mismos antes de realizar el corte de suministro, le sean entregados al cliente.

Sería aparte de la generación de las OT

Consulta 164 .

¿El cliente paga al operario en el momento de la visita?

Sí. En determinadas operaciones, así se admite.

El operador al volver, da aviso para que se consideren esos recibos ya impresos como pagados.

Consulta 165 .

Ejecutiva - Inicio expediente RQ460. Pág. 64

"El expediente se iniciará con los datos del cliente disponibles en SIGA. Sin embargo, podrán ser modificados de forma que pudiera abrirse contra un "no cliente"."

¿En qué casos se inicia un expediente contra un "no cliente"?

Puede ser el propietario del local, que no es el titular del contrato de suministro. O el arrendatario, que es el deudor pero no es el titular del suministro.

Consulta 166 .

Ejecutiva - Inicio expediente RQ462. Pág. 64

"El sistema deberá generar actuaciones que permitan depurar la información disponible (i.e. empadronamientos)."

¿Qué información se desea depurar?

Se debe poder generar y procesar ficheros planos con información a intercambiar con otras administraciones: datos de propietarios, nº de empadronados, nº fijo del local, ...

Consulta 167 .

Ejecutiva - Notificación RQ464. Pág. 64

"El sistema propondrá enviar las notificaciones a aquellos expedientes que no hayan sido notificados previamente."

¿En qué circunstancias puede haber un expediente que no haya sido notificado?

En el momento de generar las notificaciones de la vía ejecutiva, el sistema debe ser capaz de identificar la situación en la que se encuentran las diferentes liquidaciones o expedientes (pueden comprender más de una liquidación), para proponer la actuación a efectuar; que dependerá de la fase en que se encuentre cada expediente.

Consulta 168 .

En el Pliego de Cláusulas Administrativas, sobre la documentación entregable, en el documento 'A.1. Memoria Técnica Funcional' del 'Sobre 2', ¿computan en el máximo de las 70 páginas establecidas para este documento las páginas de portada, índice general, índice de ilustraciones y tablas, etc.?

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de las páginas definidas; quedando excluida la portada y contraportada.

Consulta 169 .

¿El equipo mínimo de 10 personas certificadas en la herramienta a implantar, tienen que estar certificados en el momento de presentación de la oferta o antes del inicio del proyecto?

Los criterios de solvencia deben cumplirse en el momento de presentación de la oferta.

Consulta 170 .

Con la redacción actual del clausulado de propiedad intelectual, ningún fabricante de SW querrá presentarse (ni SAP con IS-U ni Oracle con CCB...).

En este tipo de procesos la única PI que permanece en el cliente es la de los desarrollos generados en el marco del proyecto. La PI preexistente no se entrega nunca

Queda sin efecto el artículo del Pliego de Cláusulas Administrativas relativo a la propiedad intelectual.

Consulta 171 .

¿Los CV's presentados van a ser vinculantes con la oferta o en el momento del inicio del proyecto se conformarán los equipos de trabajos adjuntando de nuevo los CV's del equipo que va a participar en el Proyecto?

Son vinculantes (se aporta de cara a la valoración técnica de la propuesta).

En caso de que por fuerza mayor, no pueda mantenerse la propuesta ofertada, únicamente pueden ser sustituidos por otros profesionales de igual curriculum.

Consulta 172 .

¿Qué salarios y que coste anual tienen?

El Consorcio desconoce este dato, será personal que lo contratara directamente la empresa adjudicataria. Lo único que exige el CABB es que deberán estar formadas en la aplicación SIGA que dispone actualmente el CABB.

Consulta 173 .

¿Se va a cumplir esta subrogación de personal que se especifica en este anexo?

¿De qué personal con contrato laboral del actual adjudicatario está hablando?

¿Qué empresa es la actual adjudicataria de este contrato?

¿Cuánto personal es de contrato personal de modo continuado?

¿Cuántos recursos hay que subrogar?

¿Cuáles son sus condiciones económicas, sus salarios, sus puestos, su antigüedad, sus derechos adquiridos, etc...?

Porque todo eso implica un coste importante para la empresa que sale nueva adjudicataria.

De acuerdo con lo establecido en el apartado P) de la carátula del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato no hay subrogación.

Consulta 174 .

Carátula PCAP

D: Otros aspectos y entregables. Pág. 7. Otros aspectos y entregables: Confidencialidad Entendemos que la declaración de confidencialidad en los términos indicados en la cláusula 15 del pliego se debe entregar en el Sobre 1, ¿Qué información esperan que incluyamos en el apartado confidencialidad del Sobre 2 Documento D?

La declaración de confidencialidad regulada en los pliegos de cláusulas administrativas y en el artículo 133 de la LCSP será incluida, en su caso, en el sobre relativo a la documentación administrativa (sobre nº 1).

La información de confidencialidad a que se refiere el documento D) de la documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor es sobre la confidencialidad que debe mantener la empresa adjudicataria en el manejo de los datos que los clientes ponen a disposición del CABB sujeta a la normativa de protección de datos.

Consulta 175 .

PCAP. Cláusula 9. Subcontratación. Pág. 7

"En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, (...), y justificando suficientemente la aptitud de este para

ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de subcontratar"

¿De qué manera la adjudicataria ha de justificar la aptitud del subcontratista y acreditar que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de subcontratar?

Con los mismos medios que se exigen al licitador justificar dichas circunstancias.

[Consulta 176](#)

PCAP. Cláusula 19. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación (apartado a.2). Pág. 17

"a.2.- Los poderes de representación debidamente bastanteados"

¿A qué se refieren con "debidamente bastanteados"? ¿Es un bastanteo que efectuará el CABB? Agradeceríamos nos indicaran el procedimiento.

El Consorcio no bastantea.

[Consulta 177](#)

PCAP/PPT. Cláusula 29 e) PCAP (Propiedad intelectual) y Cláusula 1 PPT (Introducción). Pág. 31 PCAP/Pág. 4 PPT

Acreditación de la propiedad intelectual de las aplicaciones ofertadas

Agradecería nos confirmen que la acreditación de la propiedad intelectual de las aplicaciones ofertadas solo deberá efectuarse cuando lo requiera el CAAB. En caso contrario, agradeceríamos nos indicaran en qué momento del procedimiento debe acreditarse.

Debe acreditarse en el momento de realización de la oferta.

[Consulta 178](#)

Consulta relativa al número de personas que se estiman necesarias para acometer las tareas del Pliego y la posible insuficiencia de la dotación económica de este.

Por un lado, dependerá del importe que se desee cobrar como licencia.

Por otro lado, el CABB no ha hecho estimaciones sobre el número de integrantes del equipo necesario para implantar. Dependerá de lo adecuada o no de la solución a implantar, en relación a los requisitos establecidos en el pliego.

[Consulta 179](#)

Consulta relativa a la posible no existencia de presupuesto suficiente para dar cobertura al soporte y las bolsas d de horas que se pudieran solicitar por el CABB y, en concreto, si pudiera haber una dotación económica adicional para las bolsas de horas.

El coste de las 6.000 Horas para nuevos desarrollos y de las 6.000 horas de A.T, están incluidos en el presupuesto máximo global del Pliego de 5.000.000 €

Se irán pagando en la medida que se vayan utilizando.

[Consulta 180](#)

Consulta sobre si es posible sustituir la app del CABGB que se inebre con la oficina virutal por una WEB responsive.

Se sustituirá la actual aplicación web de oficina virtual con la que se ofrezca por parte del adjudicatario. El CABB asumirá las funcionalidades que tenga. El requisito es relativo a la oficina virtual. no a la app. La oficina virtual que se ofrezca no sustituirá la APP actual.

Consulta en relación a si es posible ofrecer la integración y acceso a las funcionalidades de la oficina virtual a partir de un enlace desde la app y una WEB responsive.

No. El acceso se haría, por ejemplo, mediante servicio web o similar.

En el caso que la respuesta anterior no sea posible

3. Entendemos que la integración en su APP la realizaría CABB (con nuestro soporte) mediante los Webservice de Oficina Virtual, ¿es correcto?

Nosotros, enlazaríamos nuestra app a sus servicios web con soporte de adjudicatario.